



# ESTRATEGIA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL **UNFPA**

2018-2021





# ESTRATEGIA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL UNFPA

2018-2021

# ÍNDICE

<b>1. Introducción</b> . . . . .	<b>5</b>
Enfoque y estructura de la Estrategia . . . . .	6
Mandato y compromisos globales del UNFPA . . . . .	7
Ventajas comparativas del UNFPA para alcanzar la igualdad de género . . . . .	8
Logros y retos . . . . .	10
<b>2. Objetivos, prioridades, resultados y productos</b> . . . . .	<b>12</b>
Objetivos . . . . .	12
Prioridades . . . . .	12
Resultados y productos . . . . .	13
<b>RESULTADO 3</b> . . . . .	<b>13</b>
La igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y los derechos reproductivos progresan en contextos humanitarios y de desarrollo.	
<b>Productos que apoyan el resultado 3</b> . . . . .	<b>13</b>
• <b>Producto 9:</b> Fortalecer los marcos legales, normativos y de rendición de cuentas de cara a promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas para que puedan ejercer sus derechos reproductivos y estén protegidas contra la violencia y las prácticas nocivas. . . . .	13
• <b>Producto 10:</b> Intensificar la movilización de la sociedad civil y de la comunidad para eliminar las normas de género y socioculturales discriminatorias que afectan a las mujeres y las niñas . . . . .	14
• <b>Producto 11:</b> Incrementar la capacidad multisectorial para prevenir y abordar la violencia de género mediante un enfoque continuo en todos los contextos, haciendo especial hincapié en la promoción, la información, la salud y los sistemas sanitarios, el apoyo psicosocial y la coordinación. . . . .	14
• <b>Producto 12:</b> Reforzar la respuesta de cara a erradicar las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas, la mutilación genital femenina y la preferencia por los hijos varones. . . . .	16
<b>Otras esferas de trabajo clave en materia de género:</b> Fortalecer la capacidad de generar datos con perspectiva de género, estadísticas de género, campañas de promoción y diálogos con base empírica, e integrar la perspectiva de género a fin de permitir que las mujeres y las adolescentes ejerzan de forma efectiva su salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos. . . . .	16
Integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas. . . . .	17
<b>RESULTADO 1</b> . . . . .	<b>17</b>
Todas las mujeres, los adolescentes y los jóvenes de cualquier lugar, en especial los más rezagados, utilizan servicios integrados de salud sexual y ejercen sus derechos reproductivos sin verse sujetos a coerción, discriminación ni violencia	



**Productos que apoyan el resultado 1. . . . . 18**

- **Producto 1:** Mejorar la capacidad de desarrollar e implementar políticas —sin olvidar los mecanismos de protección financiera— que prioricen el acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva, así como los derechos reproductivos de las personas más desfavorecidas, incluyendo las situaciones humanitarias. . . . . 18
- **Producto 2:** Mayor capacidad para proporcionar información y servicios integrados de alta calidad en los ámbitos de la planificación familiar, la salud materna integral, las infecciones de transmisión sexual y el VIH, así como información y servicios que respondan a situaciones de emergencia y contextos frágiles . . . . . 18
- **Producto 3:** Mayor capacidad de los trabajadores sanitarios, en especial de las matronas, en materia de gestión de la salud y conocimientos clínicos para prestar servicios integrados de salud sexual y reproductiva de gran calidad, incluso en situaciones humanitarias . . . . . 19
- **Producto 4:** Mayores capacidades para prevenir, adquirir, distribuir y vigilar con eficacia la entrega de productos básicos de salud sexual y reproductiva, en aras de la resiliencia de las cadenas de suministro. . . . . 20
- **Producto 5:** Mecanismos nacionales mejorados de rendición de cuentas sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos mediante la participación de las comunidades y las partes interesadas del sistema de salud a todos los niveles . . . . . 20

**RESULTADO 2. . . . . 20**

Todos los adolescentes y jóvenes, en especial las adolescentes, están facultados para acceder a la salud sexual y reproductiva y ejercer sus derechos reproductivos, en todos los contextos

**Productos que apoyan el resultado 2 . . . . . 21**

- **Producto 6:** Los jóvenes, en particular las adolescentes, tienen las aptitudes y capacidades necesarias para tomar decisiones informadas sobre su salud y sus derechos sexuales y reproductivos, así como sobre su bienestar.. . . . 21
- **Producto 7:** Políticas y programas en los sectores pertinentes que abordan los determinantes de la salud sexual y reproductiva, el desarrollo y el bienestar de los adolescentes y los jóvenes . . . . . 21
- **Producto 8:** Los jóvenes tienen la oportunidad de ejercer el liderazgo y participar en el desarrollo sostenible, la acción humanitaria y el mantenimiento de la paz. . . . . 21

**RESULTADO 4. . . . . 22**

En la consecución del desarrollo sostenible, se cuentan y están representadas todas las personas, en todo el mundo



<b>Productos que apoyan el resultado 4</b> . . . . .	<b>22</b>
• <b>Producto 13:</b> Mejores sistemas de datos demográficos nacionales para cartografiar y afrontar las desigualdades, avanzar hacia logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo e intervenciones más eficaces en situaciones de crisis humanitaria . . . . .	22
• <b>Producto 14:</b> Información demográfica integrada para mejorar la capacidad de respuesta, la orientación y los efectos de las políticas, los programas y las actividades de promoción en materia de desarrollo . . . . .	22
Resultados en materia de eficacia y eficiencia organizativas. . . . .	23
<b>3. Marco de seguimiento de la implementación.</b> . . . . .	<b>24</b>
Política y planificación. . . . .	24
Rendición de cuentas por los resultados. . . . .	25
Marcador de género del UNFPA . . . . .	25
La planilla sobre el equilibrio de género del UNFPA . . . . .	26
Arquitectura y paridad de género . . . . .	27
Capacidades para la integración de la perspectiva de género . . . . .	28
Gestión de los conocimientos y comunicación . . . . .	28
Recursos financieros. . . . .	29
<b>4. Coordinación y alianzas.</b> . . . . .	<b>30</b>
Coordinación y coherencia de las Naciones Unidas . . . . .	30
Alianzas estratégicas . . . . .	31
La igualdad de género y los derechos humanos. . . . .	32
Programas conjuntos . . . . .	32
<b>5. Seguimiento, presentación de informes y evaluación.</b> . . . . .	<b>34</b>
Presentación de informes y evaluación de los avances . . . . .	34
Evaluación . . . . .	34
Riesgos y mitigación. . . . .	35
<b>Anexo 1:</b> Marco de resultados sobre igualdad de género. . . . .	38
<b>Anexo 2:</b> Principales compromisos mundiales y regionales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes. . . . .	40
<b>Anexo 3:</b> Conceptos clave en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las adolescentes. . . . .	48
<b>Anexo 4:</b> ONU-SWAP 2.0 . . . . .	51



# Introducción



Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes es fundamental para el mandato del Fondo de Población de las Naciones Unidas (en adelante, el Fondo) y constituye el núcleo de su trabajo, no solo como una esfera independiente, sino también como un enfoque general.

El Plan Estratégico 2018-2021 de la organización (en adelante, el Plan) se centra en lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos a través de tres objetivos transformadores: poner fin a las muertes maternas evitables y a las necesidades de planificación familiar y erradicar la violencia de género y todas las prácticas nocivas, entre otras, el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina. Estos objetivos, basados en la comprensión de la dinámica de la población, los derechos humanos y la sensibilidad cultural, aspiran a contribuir al propósito general del UNFPA de acelerar los progresos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en adelante, Agenda 2030), con el fin de mejorar la vida de todas las mujeres, adolescentes y jóvenes.

La Estrategia de Igualdad de Género 2018-2021 del UNFPA (en adelante, la Estrategia) se centra en empoderar a las mujeres y las adolescentes, y reafirma la voluntad de la organización de favorecer el cumplimiento de los compromisos y resoluciones internacionales, entre ellos: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); el Examen Operacional de la CIPD después de 2014; la Declaración de Beijing y el examen de la Plataforma de Acción +20; Río+20;

las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AG) que abordan los problemas de igualdad de género, incluido el Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP); la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW); la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y sus resoluciones posteriores sobre la mujer, la paz y la seguridad<sup>1</sup>, y sobre la violencia sexual en los conflictos armados.

Basándose en los logros y las lecciones aprendidas de la anterior Estrategia de Igualdad de Género, esta Estrategia 2018-2021 tiene como principal objetivo el fortalecimiento de la responsabilidad institucional orientada a la acción y la implementación de un enfoque integrado, basado en los derechos, participativo, centrado en las personas, transformador, y basado en evidencias y resultados. Para ello:

- promoverá la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en particular de las que se encuentran marginadas;
- mejorará la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las adolescentes;

<sup>1</sup> Resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 1889 (2009); 2245 (2015) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008), 1888 (2009), 2106 (2013) y 2122 (2013) sobre la violencia sexual en los conflictos armados.



- abordará el problema de la violencia de género y las prácticas nocivas en todos los contextos, incluido el matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas, la mutilación genital femenina, la preferencia por los hijos varones y la infravaloración de las niñas;
- buscará el involucramiento de hombres y niños en la igualdad de género
- fortalecerá la capacidad de recolección, análisis y uso de datos y estadísticas en materia de género;
- facilitará una mayor colaboración con la juventud;
- desarrollará capacidades y fortalecerá sistemas para implementar los derechos de las mujeres y las adolescentes tal como especifican los tratados y resoluciones internacionales.

Enfoque utilizado para implementar la Estrategia será de carácter inclusivo, con especial atención a las mujeres y las adolescentes que afrontan formas múltiples y coincidentes de discriminación, marginación y segregación debido a factores tales como su etnicidad, su discapacidad y su condición migratoria o indígena, entre todos. Para favorecer la implementación de la Estrategia, el UNFPA fortalecerá la capacidad de recopilar, analizar y utilizar toda una serie de datos pertinentes de cara a fomentar las políticas sensibles a las cuestiones de género, las campañas de promoción y diálogo con base empírica, la movilización de recursos, la ejecución de los programas y una rendición de cuentas basada en resultados.

La Estrategia reitera además el compromiso del UNFPA con el Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP)<sup>2</sup>. También reconoce que hacer progresos en materia de igualdad de género requiere trabajar con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas; los Estados Miembros; el sector privado; los donantes bilaterales y multilaterales; las entidades regionales

y subregionales, y la sociedad civil, incluyendo en este último apartado a las organizaciones religiosas, los grupos de jóvenes, los grupos de mujeres, las redes de hombres y niños, los líderes de opinión comunitarios y las autoridades locales comunitarias, entre otros. Esta amplia colaboración contribuirá al principio de participación, que es un principio basado en los derechos humanos que resulta clave para garantizar que se desarrollen intervenciones y programas sólidos con la participación de poblaciones históricamente excluidas.

## Enfoque y estructura de la Estrategia

El desarrollo de la Estrategia contribuye a la implementación del Plan Estratégico 2018-2021 del UNFPA, al tiempo que lo complementa<sup>3</sup>. El Plan sostiene que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son necesarios para lograr el acceso universal a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva; a su vez, ese acceso universal es necesario para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. El Plan utiliza un doble enfoque basado en a) integrar la perspectiva de género de manera exhaustiva y, al mismo tiempo, b) obtener resultados concretos en materia de igualdad de género y derechos reproductivos en el marco del Plan.

La Estrategia se alinea aún más con los objetivos de la Agenda 2030 en la medida en que tiene en cuenta una serie de limitaciones estructurales clave para la igualdad de género, como la discriminación, la violencia de género y las prácticas nocivas, el trabajo de cuidados no remunerado, la falta de participación en la adopción de decisiones, el escaso acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, y el deficiente ejercicio efectivo de los derechos reproductivos. La Agenda aboga por la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia a través de los siguientes medios:

- fomentar una programación, movilización comunitaria y activismo de carácter transformador en materia de género;

2 <https://www.unsystem.org/content/un-system-wide-action-plan-gender-equality-and-empowerment-women-swap> (en inglés)

3 <https://www.unfpa.org/es/direcci%C3%B3n-estrat%C3%A9gica>



- implementar políticas y protocolos que involucren de manera significativa a hombres y niños en la promoción de la igualdad de género, la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, por ejemplo, en torno a la salud materna, neonatal e infantil;
- satisfacer las necesidades relativas a la planificación familiar; y
- poner fin a la violencia de género y de todas las prácticas nocivas.

Además, la Agenda requiere abordar las desigualdades y adoptar el enfoque de «no dejar a nadie atrás» para realizar sus objetivos y llegar a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

Por otra parte, la CIPD y la Agenda 2030 exigen mayores inversiones en resultados y productos con indicadores muy claros que se centren en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. El valor y la necesidad de una doble estrategia —selectiva e integradora— se ven refrendados por el marco de indicadores globales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), además de constituir un requisito formulado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Estrategia reafirma el doble enfoque consistente en obtener resultados concretos, por una parte, y, por otra, favorecer la integración de las consideraciones relativas a la igualdad de género a través de otras esferas temáticas prioritarias.

La Estrategia aprovecha los logros clave del UNFPA en este ámbito, en la medida en que pretende:

- abordar las brechas existentes en virtud del mandato y los compromisos globales de la organización;
- defender los marcos de responsabilidad del sistema de las Naciones Unidas, en particular el SWAP 2.0;
- aprovechar la ventaja comparativa del Fondo para lograr la igualdad de género;

- alcanzar los objetivos estratégicos corporativos del UNFPA en materia de igualdad de género y perfilar algunos de ellos junto con sus objetivos y prioridades.

El Fondo continuará sus esfuerzos para incorporar una perspectiva de integración de la igualdad de género en todos los programas y compromisos institucionales pertinentes, desde la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas hasta la adopción de medidas legales y asignaciones de recursos (financieros, materiales y humanos).

## Mandato y compromisos globales del UNFPA

El mandato del UNFPA para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes se basa en instrumentos internacionales y regionales clave, principalmente el Programa de Acción de la CIPD. También se guía por la resolución 2008/3411 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas<sup>4</sup>, que instaba al sistema de las Naciones Unidas a adoptar un marco de gestión basado en resultados dotado de puntos de referencia e indicadores para medir los progresos en la aplicación de la estrategia de integración de la perspectiva de género de cara a lograr la igualdad de género. La resolución también exige la inclusión de resultados claros en materia de igualdad de género e indicadores sensibles a las cuestiones de género en los marcos estratégicos. En ese sentido, el UNFPA se guía por el requisito del ECOSOC y la Asamblea General de las Naciones Unidas de integrar las cuestiones de género y de adherirse a las normas del ONU-SWAP. El Fondo también se guía por la Revisión Cuadrienal Amplia de la Política 2017<sup>5</sup>, que requiere que todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas sigan promoviendo el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, mediante la integración de la perspectiva de género a través de la plena implementación del ONU-SWAP.

4 Resolución 2008/34 del ECOSOC: Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. <http://www.un.org/en/ecosoc/docs/2008/resolution%202008-34.pdf> (en inglés)

5 Primer borrador de la Revisión Cuadrienal Amplia de la Política 2017-2020, 15 de noviembre de 2016.





El ONU-SWAP también exige que todos los marcos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas incluyan objetivos específicos en relación con la igualdad de género, acompañados de los pertinentes recursos financieros y humanos, conocimientos técnicos en materia de género y presentación de informes sobre resultados en relación con la igualdad de género. La implementación del ONU-SWAP coincide en el tiempo con el Plan Estratégico 2018-2021 del UNFPA y con esta Estrategia. El UNFPA incluye los indicadores del ONU-SWAP 2.0 como parte de la sección de eficacia y eficiencia organizativa del Plan.

## Ventajas comparativas del UNFPA para alcanzar la igualdad de género

La igualdad de género será inalcanzable si no se satisfacen las necesidades de salud sexual y reproductiva de las mujeres y las adolescentes, incluido el uso de anticonceptivos. La capacidad de una mujer de controlar sus decisiones en relación con su salud sexual y reproductiva y con respecto al matrimonio constituye la esencia de su capacidad de empoderamiento, lo que incluye disponer de oportunidades en materia de educación, empleo y participación.

Sin esto, todos los demás esfuerzos invertidos en la igualdad de las mujeres, como la ayuda para la subsistencia y el empoderamiento económico, serán insuficientes. Cuando una mujer o una niña tiene que hacer frente a la discriminación, la violencia o una práctica nociva, se ve privada de su pleno potencial. Sin un entorno propicio en el que los hombres y niños adopten una actitud corresponsable, no violenta y afectuosa, tendrá menos oportunidades de prosperar. Abordar estos problemas seguirá siendo la esencia de la labor del UNFPA.

En ese sentido, el Fondo es uno de los organismos de las Naciones Unidas que destacan a la hora de asumir su responsabilidad en cuanto a los progresos en materia de igualdad de género desde una perspectiva institucional, programática y financiera normativa y basada en resultados. Su misión de promover la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos tiene especial prioridad en la Agenda 2030, en particular en el Objetivo 3 (Garantizar una vida sana y promover

el bienestar para todos y todas en todas las edades) y el Objetivo 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas).

Con su importante mandato centrado en los derechos humanos, el UNFPA tiene una presencia universal en 150 países y territorios, y goza de capacidad operativa tanto en las situaciones humanitarias y como en los entornos de desarrollo. A la hora de implementar dicho mandato, el Fondo cuenta con una ventaja comparativa para promover la igualdad de género a nivel mundial, regional, nacional y comunitario, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas. Se han logrado resultados con base empírica mediante la coordinación de programas conjuntos estratégicos con otros organismos del sistema y una capacidad operativa que se presta a la programación sobre el terreno a través de una red de personal cualificado, experimentado y comprometido con las cuestiones de género en muchas de las oficinas nacionales y regionales del UNFPA que trabajan para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los entornos. Desde 2006, el UNFPA ha recibido el mandato de dirigir la coordinación de la prevención de la violencia de género y la respuesta a ella en contextos de emergencia que no afecten a refugiados, asumiendo el liderazgo exclusivo en 2016. Además, el Fondo aporta sus conocimientos técnicos sobre la recopilación y utilización de datos, incluido su liderazgo en el Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género, y su capacidad de medición, seguimiento y evaluación de cara a hacer un seguimiento de los resultados en materia de igualdad de género.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el UNFPA codirigió junto con ONU-Mujeres el proceso para el desarrollo y la presentación de informes sobre el Objetivo 5 relativo a la igualdad de género, incluidos los indicadores relacionados con el Objetivo 5.2 (sobre la eliminación de todas las formas de violencia), el Objetivo 5.3 (sobre la eliminación de todas las prácticas nocivas, incluida la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas) y el Objetivo 5.6 (sobre los derechos reproductivos de las mujeres y el acceso a la salud sexual y reproductiva). El UNFPA es uno de los organismos custodios, junto con otros organismos de las Naciones Unidas, de los



indicadores relativos a los Objetivos 5.2 y 5.3, además de responsable del logro del Objetivo 5.6. En 2017, el Fondo codirigió, bajo el liderazgo de ONU-Mujeres, el desarrollo del informe de las Naciones Unidas al Foro Político de Alto Nivel sobre el Objetivo 5.

El UNFPA es también uno de los organismos líderes en la mayoría de los países a la hora de favorecer los avances en relación con los derechos de las niñas y adolescentes y su protección a través de la copresidencia del Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre Género; asimismo, es un miembro clave del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) a nivel nacional y de los equipos en los países y los equipos humanitarios de las Naciones Unidas, líder en la coordinación de la lucha contra la violencia de género, y un miembro activo de los grupos de coordinación entre grupos temáticos. A nivel regional, el Fondo también codirige los grupos temáticos regionales de género, por ejemplo, en Europa Oriental y Asia Central, así como en los Estados Árabes.

El UNFPA codirige junto con ONU-Mujeres el Programa Mundial Conjunto de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas Víctimas de la Violencia, responsable de proporcionar un mayor acceso a un conjunto coordinado de servicios multisectoriales esenciales y de calidad para todas las mujeres y niñas que han experimentado la violencia de género. Con la participación del PNUD, la UNODC y la OMS, el UNFPA también codirige junto con ONU-Mujeres y el PNUD la reciente iniciativa mundial Spotlight, destinada a eliminar la violencia contra las mujeres y niñas.

Como principal organismo de las Naciones Unidas que trabaja para hacer frente a las prácticas nocivas que afectan a las mujeres y las adolescentes en todo el mundo, el Fondo gestiona asimismo el Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil, que cuenta con el respaldo de la Unión Europea, así como el Programa Conjunto sobre la Mutilación/Ablación Genital Femenina: Acelerar el Cambio, ambos en colaboración con UNICEF. Estos dos programas abordan los impactos de las prácticas nocivas en la salud, el ejercicio efectivo de la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos, y la exposición a la violencia y el riesgo

de sufrirla. Recientemente, la organización también puso en marcha un *Programa mundial para prevenir la preferencia por los hijos varones y la selección del sexo con sesgo de género* en seis países de Asia y el Pacífico y en las regiones de Europa Oriental y Asia Central, y en el futuro ampliará aún más la labor para eliminar esta práctica nociva.

El UNFPA y sus asociados han iniciado un programa para promover los derechos humanos y la inclusión social de las mujeres y los jóvenes con discapacidad, llamado *We Decide: Women and Young Persons with Disabilities. A Programme for Equal Opportunities and a Life Free of Violence*. (Nosotros decidimos: mujeres y jóvenes con discapacidad. Un programa para la igualdad de oportunidades y una vida libre de violencia) El objetivo de *We Decide* es diseñar e implementar un modelo de intervención basado en los derechos humanos, abordar la discriminación de las personas con discapacidad, promover la igualdad de género, incluida la prevención de la violencia sexual, y fomentar el ejercicio efectivo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y jóvenes con discapacidad.

La organización tiene un largo historial de apoyo y asociación con otras entidades y diversos actores que abogan por los derechos de las mujeres y las niñas, como las organizaciones e instituciones de defensa de los derechos de la mujer, las redes y organizaciones de jóvenes, las organizaciones e instituciones religiosas, los líderes comunitarios, los líderes de opinión, las organizaciones que involucran a hombres y niños y otros grupos clave de la sociedad civil. Asimismo, en colaboración con múltiples partes interesadas fundamentales, incluidas las actuales alianzas con Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, el Fondo realiza una labor de vigilancia de las violaciones de derechos y exige las responsabilidades pertinentes a los gobiernos. Así, por ejemplo, el UNFPA colabora con estas instituciones en diversas regiones para garantizar que estas tengan la capacidad de rastrear, vigilar e informar sobre todo lo relativo a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva y violencia de género. También participa en el proceso de examen periódico universal (EPU), analizando dicho examen desde la perspectiva de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva y violencia de género,



y ha aportado diversas sugerencias a nivel mundial acerca de cómo se puede fortalecer la calidad y la cantidad de recomendaciones en este ámbito. En el plano nacional, el Fondo ha fomentado una intensa participación en las etapas de presentación de informes y seguimiento del examen a fin de garantizar que se plantean las cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos, y que se favorece su implementación.

## Logros y retos

A nivel mundial, se han presenciado avances y logros en tres esferas fundamentales en relación con la igualdad de género, los derechos reproductivos y el empoderamiento de las niñas y las adolescentes. Para empezar, se han negociado nuevos compromisos en diversos foros intergubernamentales, tras lo cual los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han abordado en detalle dichos compromisos y han formulado observaciones y recomendaciones generales al respecto<sup>6</sup>. En segundo término, se han eliminado progresivamente diversas barreras legales y socioculturales a la prevención de la violencia de género y la respuesta a ella, y al acceso a la información, la educación y los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos. En tercer lugar, se han hecho progresos de cara a mejorar el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes, y asegurar su plena participación en los procesos de desarrollo, humanitarios y de construcción del estado y consolidación de la paz. Un sólido movimiento de la sociedad civil, incluido el liderazgo de las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, ha hecho importantes

aportaciones de cara a lograr avances en materia de igualdad de género y empoderamiento.

A pesar de estos avances, el progreso general ha sido inaceptablemente lento. La discriminación en las leyes y los problemas derivados de su aplicación persisten en muchos países; e incluso cuando existen leyes favorables, estas no siempre cumplen con las normas y recomendaciones internacionales. Las mujeres y las niñas representan a la mitad de la población mundial, y, sin embargo, la desigualdad de género persiste en todos los países, independientemente de cuán avanzados estén, lo que obstaculiza el progreso social. Un reciente examen revelaba que, si bien 143 países habían garantizado la igualdad entre hombres y mujeres en sus constituciones, hay muchos otros que todavía no han dado ese paso<sup>7</sup>. En todo el mundo se siguen violando los derechos fundamentales de las mujeres, y estas se enfrentan a la discriminación en el acceso a la educación, el trabajo, la protección social, la herencia, los activos económicos, los recursos productivos y la participación en la adopción de decisiones y en la sociedad en general. El aumento del nivel educativo de las mujeres y su creciente participación en el mercado laboral formal no han llevado aparejadas mejores condiciones, perspectivas de progreso ni igualdad de remuneración. La carga desproporcionada del trabajo de cuidados no remunerado para las mujeres y las niñas sigue limitando su disfrute de los derechos humanos en varios ámbitos. De acuerdo con los datos procedentes de encuestas realizadas en 83 países y áreas geográficas, la media de tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado por parte de las mujeres es más del triple que la de los hombres. Los datos disponibles indican que el tiempo dedicado a las tareas domésticas representa una importante proporción de la brecha de género en el trabajo no remunerado<sup>8</sup>. Además, en promedio a nivel mundial, las mujeres todavía ganan un 24% menos que sus homólogos masculinos y están infrarrepresentadas en los puestos directivos. En la mayoría de los 67 países sobre los que se dispone de datos para el período

6 Por ejemplo, las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos sobre la igualdad de género, la violencia de género, las prácticas nocivas y la salud materna como cuestiones de derechos humanos; el Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica; y el papel fundamental de los organismos de derechos humanos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de las normas de derechos humanos con respecto a la erradicación de la violencia y la promoción del derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos (en particular a través de la Recomendación General 35 a la CEDAW de 2016 y la Observación General [2016], que se centra exclusivamente en la salud sexual y reproductiva, reconociendo los derechos reproductivos como derechos humanos fundamentales).

7 ONU-Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos* (2015).

8 Informe del Secretario General, «Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible» (E/2017/66).



comprendido entre 2009 y 2015, menos de una tercera parte de los puestos directivos superiores e intermedios estaban ocupados por mujeres<sup>8</sup>.

Las desigualdades que afrontan las niñas pueden comenzar desde su nacimiento y acompañarles durante toda su vida. En algunos países, las niñas se ven privadas del acceso a la atención médica o a una nutrición adecuada, lo que se traduce en una mayor tasa de mortalidad. Cuando las niñas llegan a la adolescencia, las disparidades de género aumentan. A nivel mundial, se estima que actualmente hay 200 millones de niñas y mujeres que han sufrido algún tipo de mutilación genital femenina.

El matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas afecta a las niñas mucho más que a los niños. Entre 2011 y 2020 se casarán más de 140 millones de niñas. Si se mantienen los niveles actuales de matrimonio infantil, cada año habrá 14,2 millones de niñas que se casarán siendo demasiado jóvenes, lo que representa un promedio de 39.000 diarias<sup>9</sup>. En Asia hay más de 117 millones de mujeres «desaparecidas», al igual que muchas otras en diversos países de Europa Oriental y el Cáucaso, en gran parte como resultado de la selección prenatal del sexo con sesgo de género, lo que refleja la persistencia de la baja estima en que se tiene a las mujeres y las niñas<sup>10</sup>.

Aunque el número de muertes maternas ha disminuido en todo el mundo, los niveles de mortalidad materna siguen siendo elevados en algunas regiones. La desigualdad también afecta a la capacidad de adopción de decisiones de las mujeres y las niñas.

En los 51 países sobre los que se dispone de datos, se ha revelado que solo el 57% de las mujeres de 15 a 49 años casadas o que viven en pareja toman sus propias decisiones sobre las relaciones sexuales y el uso de anticonceptivos y servicios de salud. Los datos recabados hasta ahora revelan la existencia de grandes disparidades, desde el 40% o menos en África Central y Occidental hasta aproximadamente el 80% en algunos países de Europa, América Latina y el Caribe.

En general, las mujeres mayores, con más estudios y que viven en hogares más ricos son las que tienen más probabilidades de tomar sus propias decisiones sobre anticoncepción, relaciones sexuales y atención médica. Los datos relativos a todos los elementos esenciales reflejan la enorme heterogeneidad que existe con respecto al acceso a la educación, los servicios de salud sexual y reproductiva, y los derechos reproductivos. Para lograr cumplir con la Agenda 2030, deben eliminarse las barreras legales, médicas, clínicas y regulatorias innecesarias a la utilización de los servicios de salud sexual y reproductiva, así como dar prioridad a aquellos cambios en los estilos de vida, las normas sociales y las políticas públicas que permitan a las mujeres y las niñas ejercer plenamente sus derechos reproductivos<sup>8</sup>.

La violencia de género sigue siendo generalizada y puede adoptar muchas formas: una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, un 5% han sido violadas desde los 15 años de edad, y un 20% han sido objeto de ciberacoso. Dicha violencia se produce en todas partes: en casa, en el trabajo, en la escuela, en la calle o en línea. En todo el mundo, el 35% de las mujeres han sufrido violencia física o sexual dentro de la pareja o violencia sexual infligida por una persona que no es la pareja. Según los datos relativos a 87 países para el período de 2005 a 2016, el 19% de las mujeres de entre 15 y 49 años de edad afirmaban haber sufrido violencia física o sexual por parte de un compañero íntimo en los 12 meses anteriores a la encuesta. En algunos casos, esta violencia puede llevar a la muerte. En 2012, casi la mitad del total de mujeres que fueron víctimas de homicidio intencionado en todo el mundo fueron asesinadas por un compañero íntimo o un miembro de la familia, frente a solo el 6% de las víctimas masculinas<sup>8</sup>. Este porcentaje es aún mayor entre las poblaciones excluidas, como las mujeres y niñas con discapacidad, migrantes o indígenas.

Si queremos alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y las metas trazadas en la agenda 2030 es fundamental trabajar para lograr la igualdad de género. La persistencia de las desigualdades de género tendrían graves implicaciones y consecuencias para el bienestar y no permitiría el logro de los ODS.

9 [https://www.unicef.org/media/media\\_68114.html](https://www.unicef.org/media/media_68114.html) (en inglés)

10 UNFPA, *Sex Imbalances at Birth: Current Trends, Consequences and Policy Implications* (2012: 47).

# Objetivos, prioridades, resultados y productos



## Objetivos

La Estrategia de Igualdad de Género 2018-2012 del UNFPA tiene seis objetivos estratégicos:

- Orientar y mejorar la programación y los resultados en materia de igualdad de género en la labor del UNFPA.
- Posibilitar que el Fondo promueva la igualdad de género y los derechos humanos de todas las personas, especialmente de las mujeres y adolescentes en situación de vulnerabilidad, garantizando recursos adecuados que apoyen plenamente el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las adolescentes.
- Potenciar la mejora de las respuestas regionales, nacionales y locales a la hora de hacer frente a las prácticas nocivas (incluida la mutilación genital femenina; el matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas, y la preferencia por los hijos varones).
- Seguir orientando las intervenciones del UNFPA de cara a mejorar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad a la violencia de género utilizando un enfoque continuo.
- Hacer efectiva la integración de la perspectiva institucional de género del UNFPA en todas sus unidades y esferas temáticas.
- Reforzar las alianzas y la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, los donantes

bilaterales y multilaterales, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la sociedad civil, entre otros, mediante actividades de promoción y rendición de cuentas basadas en evidencias y resultados.

## Prioridades

La Estrategia exhibe una serie de prioridades institucionales con resultados, productos, indicadores e intervenciones generales clave. El UNFPA cumplirá con estas prioridades a través de un enfoque integrado basado en los derechos, participativo, centrado en las personas, transformador, basado en evidencias y resultados. Para ello trabajará en asociación y colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, Estados partes, sociedad civil, jóvenes, actores humanitarios y comunidades locales, entre otros, con miras a la obtención de resultados.

Prioridades del Plan Estratégico del UNFPA:

- Fortalecer los marcos legales, normativos y de rendición de cuentas de cara a promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas para que puedan ejercer sus derechos reproductivos y estén protegidas contra la violencia y las prácticas nocivas.
- Intensificar la movilización de la sociedad civil y de la comunidad para eliminar las normas de género y socioculturales discriminatorias que afectan a las mujeres y las niñas.



- Incrementar la capacidad multisectorial para prevenir y abordar la violencia de género mediante un enfoque continuo en todos los contextos, haciendo especial hincapié en la promoción, la información, la salud y los sistemas sanitarios, el apoyo psicosocial y la coordinación.
- Reforzar la respuesta de cara a erradicar las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas, la mutilación genital femenina y la preferencia por los hijos varones.

Otras prioridades:

- Fortalecer la capacidad de generar datos con perspectiva de género, estadísticas de género, campañas de promoción y diálogos con base empírica, e integrar la perspectiva de género a fin de permitir que las mujeres y las adolescentes ejerzan de forma efectiva su salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos.
- Promover y apoyar el cumplimiento de los compromisos internacionales y regionales en materia de igualdad de género.
- Orientar la integración institucional del UNFPA incluida en el ONU-SWAP 2.0.

## Resultados y productos

### RESULTADO 3

La igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y los derechos reproductivos progresan en contextos humanitarios y de desarrollo.

Varias de las prioridades esenciales de la Estrategia de Igualdad de Género se basan en los productos del resultado 3 del Plan, así como los productos 9, 10, 11 y 12.

## Productos que apoyan el resultado 3

### ► PRODUCTO 9

**Fortalecer los marcos legales, normativos y de rendición de cuentas de cara a promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas para que puedan ejercer sus derechos reproductivos y estén protegidas contra la violencia y las prácticas nocivas.**

El UNFPA se halla en una posición única para promover la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos como una dimensión central de la igualdad de género y el desarrollo sostenible. Esto requiere trabajar en marcos normativos y legales y con organismos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos que hayan desarrollado una rica variedad de análisis y jurisprudencia en ese ámbito. También incluye dar apoyo a los mecanismos internacionales, regionales, nacionales y comunitarios de derechos humanos. Esos mecanismos vigilarán el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos que empoderan a las mujeres y las niñas y garantizan la igualdad en el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, con independencia del estado civil, la edad o la autorización de terceros. Para desempeñar esta labor será preciso disponer de datos desglosados por sexo que contemplen las necesidades de los grupos marginados, como las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas migrantes, las personas desplazadas internas, los pueblos indígenas y otros grupos con necesidades especiales de protección, de cara no solo al acceso a servicios, sino al ejercicio de derechos sexuales y reproductivos.

El UNFPA mantendrá sus alianzas con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos a fin de asegurar que estas entidades tengan capacidad de rastrear, vigilar e informar sobre la salud sexual y reproductiva, los derechos reproductivos y la violencia de género. Asimismo, proseguirá su participación en el proceso de examen periódico universal (EPU) a escala global, al tiempo que apoyará a los diversos países en las etapas de presentación de informes y seguimiento del examen para garantizar que se planteen las cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos y se favorezca su implementación.





## ► PRODUCTO 10

**Intensificar la movilización de la sociedad civil y de la comunidad para eliminar las normas de género y socioculturales discriminatorias que afectan a las mujeres y las niñas.**

Para modificar y eliminar las prácticas de género discriminatorias, la violencia de género y las prácticas nocivas, hay que transformar las normas sociales que apoyan dichas prácticas y comportamientos. Al mismo tiempo, existe una interacción entre las estructuras y el contexto económico en el que operan esas normas. Cambiar las normas sociales implica trabajar a través de múltiples canales para crear un movimiento social y movilizar a los miembros de aquellos grupos que las practican, así como a otras personas influyentes y con poder para tomar decisiones. El UNFPA trabajará tanto con quienes pueden influir en el ámbito familiar (entre otros, progenitores y parientes cercanos, niños y niñas) como con personas influyentes a nivel social (incluidos líderes tradicionales, religiosos y políticos) para desencadenar cambios en las normas y prácticas socioculturales discriminatorias en materia de género. En muchas comunidades donde se practican esas normas se está extendiendo ya la creencia de que deben cambiarse, y existen pruebas de que el efecto amplificador de los cambios en las normas sociales impulsa a su vez nuevas transformaciones. El Fondo trabajará con los medios de comunicación, la sociedad civil, las estructuras comunitarias y las instituciones gubernamentales para difundir noticias y reportajes sobre los cambios que ya se están produciendo a nivel comunitario y nacional.

El UNFPA aborda el empoderamiento como una inversión de cara a obtener voz propia, poder de decisión y capacidad de actuación a fin de permitir a las mujeres y las niñas decidir si quieren tener hijos y cuándo, y si desean casarse y cuándo, además de decir «no» a la violencia y poder reivindicar una vida digna. La organización seguirá promoviendo la transformación de las normas de género para afrontar las que resulten discriminatorias al respecto mediante el fomento de una programación, movilización comunitaria y activismo de carácter transformador en materia de género, y la implementación de políticas y protocolos que involucren de manera significativa a los hombres y niños como colaboradores de las mujeres y las

niñas a la hora de fomentar y lograr la salud maternal, neonatal e infantil; satisfacer las necesidades de planificación familiar, y poner fin a la violencia de género y las prácticas nocivas. Se basará especialmente en su historial de práctica y programación en el ámbito de la participación masculina para ayudar a fomentar un cambio transformador, entre otras cosas forjando alianzas que favorezcan la salud sexual y reproductiva, un reparto equitativo de responsabilidades y el abandono de las normas de género y socioculturales discriminatorias que afectan a las mujeres y las adolescentes. El UNFPA también aplicará enfoques y metodologías de medición de normas de probada eficacia como su aportación para facilitar la medición de las normas sociales a la comunidad de desarrollo.

## ► PRODUCTO 11

**Incrementar la capacidad multisectorial para prevenir y abordar la violencia de género mediante un enfoque continuo en todos los contextos, haciendo especial hincapié en la promoción, la información, la salud y los sistemas sanitarios, el apoyo psicosocial y la coordinación.**

La Agenda 2030 marca una nueva era en la cooperación internacional con miras a garantizar que nadie se quede atrás. La Agenda para la Humanidad de la Cumbre Humanitaria Mundial señala que para ello es necesario trabajar de manera distinta y minimizar los riesgos, reforzar los sistemas nacionales y locales y, en última instancia, «trascender la división entre situaciones humanitarias y de desarrollo». Además, el creciente número de desastres y emergencias complejas, los cambios demográficos y los retos actuales asociados al cambio climático hacen que las delimitaciones tradicionales entre programación «humanitaria» y «de desarrollo» resulten cada vez menos aplicables. Para superar esta división, el UNFPA emplea un enfoque continuo destinado a unir y armonizar las intervenciones tanto en los contextos humanitarios como de desarrollo. Esta nueva forma de trabajar, en respuesta a la nueva realidad, ha reforzado el compromiso del Fondo de estar preparado y equipado para adoptar medidas destinadas a prevenir y dar respuesta a la violencia de género independientemente del contexto. El UNFPA lidera la programación para la prevención de la violencia de género y la respuesta a ella en todo el espectro



de su labor, desde la acción humanitaria (incluida la preparación para emergencias, la respuesta a estas y la recuperación temprana) hasta el desarrollo social y económico en curso. La labor humanitaria, incluida la labor de prevenir y dar respuesta a la violencia de género, debe estar respaldada por un paradigma que mitigue el riesgo y la fragilidad, genere resiliencia y disminuya la dependencia de actores externos.

En los países que experimentan una crisis humanitaria en los que opera el UNFPA, el 55% de la programación de emergencia de este organismo en relación con la violencia de género se basa en el trabajo realizado previamente a dicha emergencia; asimismo, el 81% de las intervenciones en materia de violencia de género iniciadas en situaciones de crisis se han trasladado, después de dicha crisis, a la programación para el desarrollo. El desarrollo de una capacidad nacional y local más sólida para abordar con eficacia la violencia de género en todo momento, trascendiendo la división entre situaciones humanitarias y de desarrollo, constituye una inversión en resiliencia, paz y seguridad, y desarrollo sostenible. El trabajo del UNFPA a lo largo de este continuo sirve para reforzar una programación sostenible en materia de violencia de género en las situaciones de respuesta humanitaria y garantiza que el progreso en materia de desarrollo sea accesible para las comunidades, beneficie a los afectados por las crisis y contribuya a mejorar la respuesta a dichas crisis.

Actualmente, el Fondo trabaja para prevenir y dar respuesta a la violencia de género en 135 países en todo el mundo, 43 de los cuales están experimentando crisis humanitarias causadas por conflictos o desastres naturales. El UNFPA tratará de dar apoyo a la prevención de la violencia de género mediante el aumento de la capacidad multisectorial utilizando un enfoque continuo y favoreciendo la resiliencia en todos los contextos. Las intervenciones de la organización se centrarán en los diálogos orientados a la reforma normativa y legislativa, las campañas de promoción y educación de todos los actores y partes interesadas, y la capacidad multisectorial y el desarrollo sistémico de los proveedores de servicios, datos, salud y atención sanitaria, lo que incluye el apoyo psicosocial y la tramitación de los casos, la coordinación, y la educación y movilización comunitaria de cara a la prevención y la mitigación. Esta labor se desarrollará

guiándose por la implementación simultánea de dos instrumentos de las Naciones Unidas: el Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que Sufren Violencia<sup>11</sup>, y los Estándares Mínimos para la Prevención y Respuesta a la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia<sup>12</sup>.

Los mecanismos de rendición de cuentas, los sistemas de datos y los entornos propicios son fundamentales para prevenir y hacer frente a la violencia por razón de género, así como para brindar servicios integrales y transversales a las víctimas y supervivientes. El UNFPA trabajará en asociación con las partes interesadas locales, nacionales e internacionales para abordar las deficiencias de la legislación nacional y la aplicación de la ley, así como para promover políticas y planes respetuosos de las particularidades culturales y basados en los derechos para prevenir y dar respuesta a la violencia. Asimismo, el Fondo apoyará las iniciativas destinadas a abordar tanto la falta de datos fiables como la escasez de capacidad técnica para recopilar datos sobre la violencia sexual y de género en los contextos humanitarios y de desarrollo. También desempeñará un papel de liderazgo de cara a garantizar que se aborde la violencia de género como parte integrante del paquete esencial de salud sexual y reproductiva.

En los contextos de emergencia, el UNFPA aboga por la integración de la mitigación del riesgo de violencia de género y el apoyo a las víctimas y supervivientes en todos los sectores y durante todo el tiempo que dure de la respuesta humanitaria. Cuando existan deficiencias en las oficinas en los países y sobre el terreno, se fortalecerán las capacidades de estas. Su liderazgo único en la esfera de responsabilidad de la violencia de género a escala mundial brinda una oportunidad para que el UNFPA amplíe de manera significativa sus esfuerzos en materia de programación y coordinación en todos los contextos humanitarios. Las actuales inversiones en la lucha contra la violencia de género incrementan la capacidad, el desarrollo de capacidades y el establecimiento de Sistemas Integrados de Información de Gestión y otras herramientas

11 [www.unfpa.org/publications/essential-services-package-women-and-girls-subject-violence](http://www.unfpa.org/publications/essential-services-package-women-and-girls-subject-violence)

12 <https://www.unfpa.org/featured-publication/gbvie-standards>



relacionadas con la violencia de género en los contextos de crisis —prestando siempre especial atención a este problema—, lo que ayudará a consolidar al UNFPA como líder mundial a la hora de abordar dicha violencia en las situaciones humanitarias.

## ► PRODUCTO 12

**Reforzar la respuesta de cara a erradicar las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil y uniones tempranas forzadas, la mutilación genital femenina y la preferencia por los hijos varones.**

Las mujeres y las adolescentes que afrontan diversas formas de discriminación concurrentes corren un mayor riesgo de experimentar violencia y prácticas nocivas a lo largo de su vida, entre otras, la mutilación genital femenina; el matrimonio infantil y uniones tempranas y forzadas; la preferencia por los hijos varones y la selección prenatal del sexo con sesgo de género; el infanticidio femenino; la violencia por causa de la dote; los ataques con ácido; los llamados delitos de «honor»; el maltrato de las viudas; la alimentación forzada de mujeres y los tabúes nutricionales; el aislamiento durante la menstruación; el planchado de los senos; las restricciones dietéticas para las mujeres embarazadas, y la cacería de brujas. Prevenir la violencia antes de que ocurra y brindar un acceso oportuno y de calidad a servicios multisectoriales integrales, como la atención médica inmediata y a largo plazo, puede darles a las mujeres y las niñas la oportunidad de romper los ciclos recurrentes de violencia y mitigar sus consecuencias.

El UNFPA seguirá combatiendo las prácticas nocivas en el marco general de la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes. Las iniciativas en ese sentido podrían incluir:

- realizar campañas de prevención centradas, por ejemplo, en la promoción y la sensibilización, la capacitación de múltiples partes interesadas, el desarrollo de la autonomía de las mujeres y las niñas en relación con la sexualidad y la reproducción en general, la integración sistemática de la sensibilización con respecto a las prácticas nocivas en los programas de educación integral de la sexualidad, fomentando la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva

adaptados a los adolescentes tanto para las niñas como para los niños, así como la movilización de las comunidades y la sociedad civil;

- trabajar en colaboración con proveedores de servicios a fin de incrementar su capacidad para prevenir, identificar, tratar o remitir los casos de mutilación genital femenina y de infantil y uniones tempranas forzadas;
- integrar la problemática de la mutilación genital femenina y el matrimonio "infantil y las uniones tempranas forzadas en los servicios de salud materno infantil y de protección de la infancia;
- favorecer un mayor conocimiento y la aplicación de las leyes que abordan las prácticas nocivas y amplificar las normas sociales positivas con el fin de crear un movimiento multisectorial que fomente el abandono de tales prácticas;
- utilizar un enfoque coordinado y multisectorial prevenir la aparición de prácticas nocivas, identificar los riesgos y dar respuesta a las víctimas supervivientes mediante el acceso a un paquete integral de servicios esenciales multisectoriales.

### **Otras esferas de trabajo clave en materia de género:**

Fortalecer la capacidad de generar datos con perspectiva de género, estadísticas de género, campañas de promoción y diálogos con base empírica, e integrar la perspectiva de género a fin de permitir que las mujeres y las adolescentes ejerzan de forma efectiva su salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos.

El papel destacado del UNFPA en la gestión de datos dentro del sistema de las Naciones Unidas garantiza la adopción de un enfoque de integración sistemático que incorpore indicadores clave en relación con el género en las políticas, programas, campañas de promoción y marcos de presentación de informes de la organización.

Se reforzará la colaboración con las dependencias que trabajan en temas de población y desarrollo, así como con los equipos de seguimiento y evaluación del desarrollo de capacidades técnicas relacionadas con



datos con perspectiva de género de los coordinadores clave del UNFPA de las dependencias respectivas, a fin de garantizar una mayor rendición de cuentas con respecto a los principales entregables institucionales. Asimismo, se fortalecerán las alianzas con las partes interesadas clave, entre las que figuran otros organismos de las Naciones Unidas, así como el análisis de datos sobre estadísticas de género, incluyendo las esferas relacionadas con una mayor igualdad de género en general y su impacto en los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, como el empoderamiento económico, la educación, la adopción de decisiones y el trabajo de cuidados no remunerado. Se recomienda realizar encuestas para determinar la frecuencia de la mutilación genital femenina; el matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas; la preferencia por los hijos varones y la selección prenatal del sexo con sesgo de género en los países donde se apliquen y recomienden los diversos programas conjuntos destinados a abordar las prácticas nocivas durante la implementación de la Estrategia, a fin de determinar la difusión de dichas prácticas.

El UNFPA también lidera el apoyo en cada país a la labor censal y las encuestas sobre violencia de género, además de fomentar las encuestas de indicadores múltiples por conglomerados y las encuestas sobre salud demográfica.

## Integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas

El UNFPA proseguirá su labor de integración de las cuestiones de género tanto en sus políticas como en sus programas. Con respecto a la primera, la labor del Fondo en lo relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes se guiará por la Revisión Cuadrienal Amplia de la Política 2017-2020, que requiere a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que continúen promoviendo el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad de género mediante una mejor integración de la perspectiva de género a través de la plena implementación del Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP). El UNFPA trabajará para garantizar

que se siga dando prioridad a la implementación del ONU-SWAP 2.0, incluyendo aquellas esferas donde se requiere una mayor inversión, como la paridad de género, el liderazgo y el desarrollo de capacidades. El Fondo ocupó el segundo lugar dentro del sistema de las Naciones Unidas en el Marco del primer SWAP, correspondiente al periodo 2013-2017, y se esforzará por cumplir y superar todos los requisitos descritos en el Marco del SWAP 2.0.

Teniendo en cuenta el doble enfoque del UNFPA de cara a lograr la igualdad de género, la integración de las dimensiones de género en otras esferas de programación será esencial para la implementación de esta estrategia. Los programas específicos centrados en la igualdad de género se ubican dentro del Resultado 3 del Plan, como ya se ha indicado anteriormente, mientras que la integración de la perspectiva de género en los otros resultados del Plan se enmarca en el Resultado 1 (sobre los servicios de salud sexual y reproductiva), el Resultado 2 (sobre el empoderamiento de los jóvenes) y el Resultado 4 (sobre los datos de población). Además, varios productos relacionados con la eficacia y eficiencia organizativas también resultan relevantes.

### RESULTADO 1

Todas las mujeres, los adolescentes y los jóvenes de cualquier lugar, en especial los más rezagados, utilizan servicios integrados de salud sexual y ejercen sus derechos reproductivos sin verse sujetos a coerción, discriminación ni violencia

La promoción de los derechos reproductivos y el uso de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva mejoran la salud y la dignidad de las mujeres, las adolescentes, y sus cónyuges y familias. Es sabido que la información y los servicios de planificación familiar o espaciamiento de los nacimientos, salud materna, prevención y tratamiento del VIH, y prevención o mitigación de la violencia de género, entre otros, reducen la mortalidad y la morbilidad maternas, protegen a las mujeres y niñas de posibles lesiones, y previenen embarazos no deseados. Estos beneficios mejoran la salud de las mujeres, los adolescentes y los jóvenes, así como de sus familias.



El UNFPA promoverá la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos, a través de funciones de coordinación de liderazgo y prestación de servicios, fortalecimiento de la colaboración, alianzas y campañas de promoción en las esferas de salud, protección y respuesta humanitaria, derechos humanos, reformas legales relacionadas con la salud y los derechos reproductivos de las mujeres, construcción de iniciativas públicas, educación y empoderamiento de las mujeres y adolescentes. En todas sus intervenciones, el UNFPA se centrará ante todo en aumentar el acceso a servicios integrados de salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos para los grupos más excluidos, incluidas las niñas adolescentes y madres jóvenes, que viven en entornos urbanos pobres, las mujeres indígenas, las mujeres y adolescentes con discapacidad, poblaciones en riesgo debido a conflicto o desastres naturales, poblaciones viviendo con o en riesgo de adquirir VIH. De conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, apropiación nacional, un enfoque curso de vida centrado en las personas y el propósito de asegurar que nadie se quede atrás, el UNFPA se esforzará por fortalecer los sistemas de salud en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y aprovechará el impulso generado por el movimiento en favor de la cobertura sanitaria universal. Este resultado abordará la cuestión de la desigualdad y, basándose en los conocimientos técnicos del UNFPA como organismo líder de las Naciones Unidas en materia de gestión de datos, se aplicará un enfoque de integración extremadamente sistemático que asegure que todas las políticas, programas, campañas de promoción e informes de la organización incluyan indicadores de género específicos que permitan medir los progresos en esta materia.

- Asegurar que los planes nacionales de salud sexual y reproductiva presupuestados e integrados que prioricen el acceso a un paquete integral de información y servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, poblaciones clave y grupos marginados vayan en consonancia con las iniciativas generales destinadas a promover y costear la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, también en los planes de acción nacionales en materia de género y violencia de género.
- Apoyar las investigaciones que evalúen el impacto del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para el empoderamiento de las mujeres y las niñas, incluido el empoderamiento económico.
- Garantizar que, cuando se incluyan servicios esenciales de salud sexual y reproductiva como parte de los planes de mancomunación de riesgos y prepago, dichos planes consideren qué tipo de efecto o impacto tendrá esta medida en el caso concreto de las mujeres y las niñas, sobre todo de las más marginadas, y en su capacidad para acceder a dichos servicios.
- Asegurarse de que, cuando los países presupuesten planes de preparación y respuesta frente a emergencias y de reducción del riesgo de desastres, integren servicios de salud sexual y reproductiva, consideren qué tipo de efecto o impacto tendrán y se centren en las mujeres y las niñas, sobre todo las más marginadas.
- Velar por que se tenga en cuenta la participación de las personas, en particular de las mujeres y las niñas, en la planificación, la ejecución y el seguimiento de los programas en relación con las intervenciones antes mencionadas y se destinen fondos suficientes para garantizar que dicha participación sea posible.

## Productos que apoyan el resultado 1

### ► PRODUCTO 1

Mejorar la capacidad de desarrollar e implementar políticas —sin olvidar los mecanismos de protección financiera— que prioricen el acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva, así como los derechos reproductivos de las personas más desfavorecidas, incluyendo las situaciones humanitarias

### ► PRODUCTO 2

Mayor capacidad para proporcionar información y servicios integrados de alta calidad en los ámbitos de la planificación familiar, la salud materna integral, las infecciones de transmisión sexual y el VIH, así como información y servicios que respondan a situaciones de emergencia y contextos frágiles



- Evaluar cómo pueden mejorarse los servicios destinados a satisfacer la cobertura de la atención obstétrica y neonatal de urgencia, de conformidad con las normas mínimas recomendadas internacionalmente, en aras de garantizar la mayor accesibilidad posible para todas las mujeres y niñas, también mediante la eliminación de los principales obstáculos socioculturales que les dificultan el acceso.
  - Asegurarse de que también se preste atención a la participación de los hombres y los niños como corresponsales en la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas, sin olvidar sus propias necesidades en materia de salud sexual y reproductiva.
  - Evaluar de qué manera pueden seguir mejorándose los programas destinados a proporcionar tratamiento y apoyo para la fístula obstétrica desde la perspectiva de las supervivientes y a partir de la participación de la mujer.
  - Asegurarse de que los establecimientos de salud pública que prestan servicios integrados de salud sexual y reproductiva, incluida la detección del cáncer cervicouterino, estén adaptados a los adolescentes y las mujeres, mediante el uso de normas, listas de verificación y encuestas para recabar la opinión de las usuarias.
  - Garantizar que los servicios relacionados con el VIH tengan en cuenta cómo mejorar el acceso al tratamiento y la atención de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, incluidos los que viven en la pobreza o con discapacidades, pertenecen a comunidades indígenas o se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transexuales o intersexuales (LGBTI).
  - Velar por que se destinen la planificación y los fondos adecuados para permitir la participación de las personas, incluidas las de grupos marginados, como aquellas con discapacidad, los miembros de comunidades indígenas, las personas que viven con el VIH o se identifican como LGBTI, en el establecimiento y la prestación de los servicios de salud sexual y reproductiva.
- **PRODUCTO 3**
- Mayor capacidad de los trabajadores sanitarios, en especial de las matronas, en materia de gestión de la salud y conocimientos clínicos para prestar servicios integrados de salud sexual y reproductiva de gran calidad, incluso en situaciones humanitarias**
- Asegurarse de que se incorpore un análisis de género en el plan de estudios previo al servicio de las escuelas de partería acreditadas, con contenidos sobre la prevención del estigma y la discriminación contra las mujeres y las adolescentes marginadas, la atención respetuosa en el contexto de las mujeres y las niñas que viven en la pobreza, la participación de los hombres y las medidas para apoyar a las mujeres y las niñas para que tengan confianza en sí mismas y expresen sus necesidades, asimismo en cuestiones de salud.
  - Velar por que las necesidades de las mujeres y las adolescentes con discapacidad se incluyan en los planes de estudio de las matronas antes de su incorporación al servicio.
  - Garantizar el análisis de género, también en relación con los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas para acceder a los servicios, la participación de sus compañeros varones y la colaboración de los tutores, en todas las actividades de capacitación para los proveedores y los administradores de servicios de salud que hayan recibido capacitación sobre el Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) con el apoyo del UNFPA.
  - Entre otras medidas encaminadas a garantizar que las competencias en materia de salud de los adolescentes se incluyan en los planes de estudios de los profesionales de la salud antes de que se incorporen a los servicios, velar por que se tengan en cuenta y se traten de manera específica las diferentes preocupaciones, vulnerabilidades y necesidades de las y los adolescentes.
  - Asegurarse de que cuando el personal sanitario, incluidas las matronas, reciba capacitación, esté sensibilizado sobre la importancia de los comentarios y la satisfacción de los clientes y los pacientes.





#### ► PRODUCTO 4

**Mayores capacidades para prevenir, adquirir, distribuir y vigilar con eficacia la entrega de productos básicos de salud sexual y reproductiva, en aras de la resiliencia de las cadenas de suministro**

- Todas las actividades relacionadas con la gestión de la cadena de suministro deben ajustarse a las medidas recomendadas en la guía de aplicación del UNFPA/OMS para asegurar la distribución de servicios anticonceptivos basada en derechos, también a las poblaciones marginadas, y estudiar el efecto o el impacto que pueden tener los obstáculos en las mujeres, las jóvenes, los hombres y los jóvenes.
- Aplicar un análisis basado en el género y los derechos humanos a todas las iniciativas de fortalecimiento de los sistemas funcionales de gestión de la información logística, asimismo los del último tramo, en particular para las mujeres y las adolescentes más marginadas y rezagadas, con el fin de pronosticar y hacer un seguimiento de los medicamentos y los suministros esenciales, incluidos los de salud sexual y reproductiva.
- Establecer mecanismos y asegurar fondos adecuados que permitan que los clientes, las comunidades y todas las partes interesadas proporcionen información, asesoramiento e ideas para fortalecer la distribución de suministros de salud sexual y reproductiva y garantizar la capacidad de recuperación de las cadenas de suministro.

#### ► PRODUCTO 5

**Mecanismos nacionales mejorados de rendición de cuentas sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos mediante la participación de las comunidades y las partes interesadas del sistema de salud a todos los niveles**

- Garantizar la incorporación sistemática de encuestas de satisfacción de los pacientes con los servicios de salud sexual y reproductiva que se prestan, teniendo siempre en cuenta las perspectivas de género, incluida la inclusión de preguntas distintas para hombres y mujeres.

- Velar por que los países afectados por una crisis humanitaria que cuenten con un órgano interinstitucional de coordinación de la salud sexual y reproductiva que funcione como resultado de la orientación y el liderazgo del UNFPA den prioridad a la representación de un liderazgo equilibrado en materia de género en las estructuras de gestión.
- Garantizar que la participación de las comunidades en el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas en materia de salud sexual y reproductiva incluya a las poblaciones marginadas, especialmente a las mujeres y niñas indígenas, las mujeres y las adolescentes con discapacidad, las que se identifican como LGBTI y otras que se enfrentan a formas de discriminación múltiples e interseccionales.
- Asegurarse de que, en la interacción con la comunidad, se dé prioridad a la participación y el liderazgo de las mujeres y las adolescentes y se establezcan estructuras y salvaguardias para velar por que así sea.

### RESULTADO 2

**Todos los adolescentes y jóvenes, en especial las adolescentes, están facultados para acceder a la salud sexual y reproductiva y ejercer sus derechos reproductivos, en todos los contextos**

La adolescencia es una etapa crítica de la vida durante la cual las niñas y los niños deben tener la oportunidad de desarrollar las capacidades necesarias para realizar su pleno potencial y lograr una vida próspera, saludable y satisfactoria. La Estrategia de Igualdad de Género se ajustará a la nueva estrategia del UNFPA sobre adolescencia y juventud (Mi cuerpo, mi vida, mi mundo), con el objetivo general de garantizar el acceso de los adolescentes y los jóvenes a los servicios de salud sexual y reproductiva y el ejercicio de sus derechos. Esto incluye: 1) facilitar la promoción basada en datos empíricos para la elaboración y ejecución de políticas y programas integrales, así como para la inversión en ellos; 2) promover la educación sexual integral; 3) fomentar la capacidad de prestar servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la prevención, el tratamiento y la atención del VIH; 4) adoptar iniciativas audaces



para llegar a los adolescentes y jóvenes marginados y desfavorecidos, especialmente a las niñas; y 5) promover el liderazgo y la participación de los jóvenes<sup>13</sup>.

## Productos que apoyan el resultado 2

### ▶ PRODUCTO 6

**Los jóvenes, en particular las adolescentes, tienen las aptitudes y capacidades necesarias para tomar decisiones informadas sobre su salud y sus derechos sexuales y reproductivos, así como sobre su bienestar**

- Garantizar que, cuando se ejecuten los planes de estudios de educación integral de la sexualidad en las escuelas de conformidad con las normas internacionales, se preste especial atención a la forma de llegar e incluir a los jóvenes marginados, incluidas las adolescentes excluidas, los jóvenes con discapacidad, los jóvenes indígenas, los jóvenes LGBTI y otros.
- Asegurarse de que, cuando se establezca un mecanismo o estrategia nacional para impartir educación integral de la sexualidad fuera de la escuela de conformidad con las normas internacionales, se llegue e incluya a los jóvenes marginados, incluidas las adolescentes excluidas, los jóvenes con discapacidad, los jóvenes indígenas, los jóvenes LGBTI y otros.
- Velar por que, cuando las políticas y los programas de los sectores pertinentes aborden los factores determinantes de la salud sexual y reproductiva, el desarrollo y el bienestar de los adolescentes y los jóvenes, se tenga en cuenta la variabilidad de los factores determinantes y se exijan respuestas y medidas diferenciadas para los adolescentes y las adolescentes, los jóvenes y las jóvenes.
- Asegurarse de que se incluya la participación de las personas, en particular de las mujeres y las niñas, en la planificación, la ejecución y la supervisión de los programas y de que se disponga de fondos suficientes para garantizar dicha participación.

### ▶ PRODUCTO 7

**Políticas y programas en los sectores pertinentes que abordan los determinantes de la salud sexual y reproductiva, el desarrollo y el bienestar de los adolescentes y los jóvenes**

- Asegurarse de que, cuando los países tengan estrategias que integren la salud sexual y reproductiva de los adolescentes y los jóvenes en al menos dos sectores, además del sector de la salud, se incluya a los jóvenes marginados, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades en función de su sexo, su identidad de género y su orientación sexual.

### ▶ PRODUCTO 8

**Los jóvenes tienen la oportunidad de ejercer el liderazgo y participar en el desarrollo sostenible, la acción humanitaria y el mantenimiento de la paz**

- Asegurarse de que, cuando los países establezcan mecanismos institucionales y sus correspondientes presupuestos para la participación de los jóvenes en el diálogo sobre políticas y la programación, incluidos los procesos de consolidación de la paz, se esfuercen por lograr el liderazgo de las niñas y los jóvenes, así como la inclusión de los jóvenes marginados, como las adolescentes excluidas, los jóvenes con discapacidad, los jóvenes indígenas, los jóvenes LGBTI y otros que se enfrentan a formas de discriminación múltiples e intersectoriales.
- Asegurarse de que, cuando los países que respondan a las crisis humanitarias incluyan a los jóvenes en los mecanismos de adopción de decisiones en todas las fases de la respuesta humanitaria, se esfuercen por lograr el liderazgo de las niñas y los jóvenes, así como la inclusión de los jóvenes marginados, como las adolescentes excluidas, los jóvenes con discapacidad, los jóvenes indígenas, los jóvenes LGBTI y otros que se enfrentan a formas de discriminación múltiples y concomitantes.

<sup>13</sup> <http://www.unfpa.org/resources/unfpa-strategy-adolescents-and-youth> (en inglés)

**RESULTADO 4**

En la consecución del desarrollo sostenible, se cuentan y están representadas todas las personas, en todo el mundo

El acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos no puede lograrse sin incluir a todos, en todas partes, especialmente a los más rezagados. La Agenda 2030 requiere que nadie se quede atrás y que se llegue primero a los más rezagados, lo que requiere un seguimiento eficaz desde el punto de vista de la población. La disponibilidad de datos y la capacidad analítica para pronosticar la dinámica de la población y evaluar los vínculos con el desarrollo demográfico son fundamentales para diseñar políticas y programas demográficos eficaces y con base empírica que contribuyan a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes. La recopilación, el análisis y la utilización de datos de población desglosados por sexo y edad en las políticas y los programas, incluida la información sobre los más marginados y excluidos, permitirá al UNFPA apoyar políticas, innovaciones y programas basados en datos empíricos y supervisar y medir los efectos con miras a mejorar la rendición de cuentas y demostrar los resultados.

**Productos que apoyan el resultado 4****► PRODUCTO 13**

**Mejores sistemas de datos demográficos nacionales para cartografiar y afrontar las desigualdades, avanzar hacia logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo e intervenciones más eficaces en situaciones de crisis humanitaria**

- Apoyar la participación, también mediante la asignación de fondos, de interlocutores clave que representen a las mujeres, las adolescentes y los grupos marginados en los procesos de elaboración, ejecución y análisis de los censos.
- Apoyar la generación y la publicación de estadísticas vitales anuales basadas en el registro civil, con el apoyo del UNFPA, mediante un análisis de género

que incluya la forma en que esas estadísticas afectan, incluyen y excluyen a las mujeres y las adolescentes y sus derechos.

**► PRODUCTO 14**

**Información demográfica integrada para mejorar la capacidad de respuesta, la orientación y los efectos de las políticas, los programas y las actividades de promoción en materia de desarrollo**

- Apoyar a los países con planes nacionales de desarrollo que integren explícitamente la dinámica demográfica, como los cambios en la estructura por edades, la distribución de la población y la urbanización, lo que incluye el análisis desde una perspectiva de género, con vínculos a los planes nacionales de desarrollo en materia de género, los planes de acción nacionales para poner fin a la violencia por razón de género y otros planes pertinentes relacionados con el género.
- Velar por que, cuando los países generen y se sirvan de la cartografía (en los distritos o en niveles inferiores) para ilustrar la vulnerabilidad de sus poblaciones a los desastres y las crisis humanitarias, utilicen un análisis de género que refleje de qué manera estos afectan en mayor medida a las mujeres y las adolescentes marginadas.
- Asegurarse de que, en los documentos de los procesos intergubernamentales mundiales y regionales apoyados por el UNFPA, se analice la salud sexual y reproductiva, los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad de género, las necesidades de adolescentes y jóvenes y la dinámica de la población, así como los grupos marginados.
- Garantizar que, en la medida de lo posible, se tenga en cuenta la participación de las personas, en particular de las mujeres y las adolescentes, en la planificación, la ejecución y el seguimiento de las actividades y los programas pertinentes y se asignen fondos suficientes para asegurar que dicha participación sea posible.



## Resultados en materia de eficacia y eficiencia organizativas

Varios productos de eficacia y eficiencia organizativas son pertinentes para la Estrategia de Igualdad de Género.

Producto 1. Mejora de la programación dirigida a obtener resultados: Eficacia y eficiencia organizativas 1.2-1.4 y 1.6

Producto 2. Optimización de la gestión de recursos: Eficacia y eficiencia organizativas 2.4

Producto 3. Aumento de la contribución a los resultados, la coordinación y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas: Eficacia y eficiencia organizativas 3.1-3.4

La sección del Plan Estratégico del UNFPA relativa a la eficacia y la eficiencia organizativas reviste un significado importante y pertinente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes, importancia que se reitera en la Estrategia. La Estrategia se utilizará como

documento de política que tiene por cometido hacer que el personal, a todos los niveles del UNFPA, rinda cuentas de la aplicación de los indicadores del ONU-SWAP 2.0 relacionados con la igualdad de género. Entre otros, implica contar con recursos humanos y financieros suficientes para apoyar tanto iniciativas independientes como innovaciones para incorporar la perspectiva de género en la ejecución de todas las políticas y programas del UNFPA.

En la medida de lo posible, se reintroducirá el uso de la presupuestación con perspectiva de género como instrumento analítico para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones y la colaboración con los países. Se consolidarán indicadores específicos de género para cada dependencia y esfera temática con el fin de facilitar la integración de las cuestiones de género y garantizar la rendición de cuentas. Como parte del equipo de las Naciones Unidas en los países, el UNFPA también puede participar en el proceso de evaluación de los resultados en materia de género (planilla) de dicho equipo en el marco del programa SWAP, a fin de garantizar una mayor rendición de cuentas sobre la igualdad de género en los países.

# Marco de seguimiento del desempeño en la aplicación



En el anexo 1 figura un marco de resultados indicativo para el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de Género. No obstante, el principal indicador para medir la forma en que el UNFPA está aplicando la Estrategia se extraerá de los avances en la ejecución del Plan Estratégico del UNFPA para 2018-2021.

## Política y planificación

En 2012, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) aprobó el Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) para su adopción en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. El ONU-SWAP es un marco de rendición de cuentas para acelerar la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas y, por primera vez, proporcionó a las entidades de las Naciones Unidas un conjunto de 15 indicadores de resultados agrupados en 6 amplias esferas funcionales para medir los avances logrados en cada una de ellas en todas sus operaciones. ONU-Mujeres dirige y coordina la ejecución del ONU-SWAP.

Una vez completado el período de ejecución del ONU-SWAP 1.0 (2012-2017), se elaboró una segunda generación del plan de acción mediante un amplio proceso de consultas realizado a lo largo de dos años. El ONU-SWAP 2.0 es una actualización del marco existente que incorpora ajustes y lecciones aprendidas de la ejecución del primer SWAP. En este se coloca al ONU-SWAP 2.0 en el marco de la Agenda 2030 y se añaden 4 indicadores de desempeño nuevos: 3 en materia de resultados y 1 sobre liderazgo. El resto de

indicadores de desempeño no se han eliminado, pero sí ampliado. Este marco actualizado proporciona una plataforma más sólida sobre la que mejorar la rendición de cuentas y la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

El UNFPA se ha comprometido a cumplir el requisito del ONU-SWAP 2.0 sobre política y planificación al garantizar que se incorpore la perspectiva de género en todos los resultados de su Plan Estratégico, además de dedicar el resultado 3 a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes. Asimismo, el UNFPA velará por que la Estrategia de Igualdad de Género responda a los objetivos y a la Agenda 2030, por que se ejecute y monitoree y por que los avances se midan, evalúen, notifiquen y comuniquen en todos los niveles.

El análisis de género es una parte integral de los documentos del Plan y de los programas por países. Se proporciona orientación sobre el uso del análisis de género para la elaboración, el seguimiento, la ejecución y la evaluación de los programas. El Comité de Examen de los Programas del UNFPA brinda asistencia y asesoramiento mediante el examen de los documentos de los programas por países y las observaciones que realiza para mejorar la calidad. El análisis de género está integrado en los distintos criterios y herramientas utilizados para examinar los documentos de los programas por países. En las plantillas de los informes anuales, incluidas las de las oficinas en los países, se incluyen secciones para informar sobre el logro de los resultados y productos de género que



constan en el Plan Estratégico. Se examinará la política de gestión y seguimiento basada en resultados, lo que brindará otra oportunidad para incorporar la igualdad de género de forma más eficaz. Es fundamental desglosar los datos clave por edad y sexo, y estos se pondrán a disposición durante el seguimiento de la ejecución del plan. Asimismo, en 2016 se redactaron orientaciones nuevas para elaborar una teoría del cambio que facilite la elaboración de los programas por países en las oficinas en los países; en esas orientaciones se incluye el análisis de género y el desglose de los datos por sexo<sup>14</sup>.

## Rendición de cuentas por los resultados

En la Agenda 2030 se incluye el compromiso de mejorar la rendición de cuentas a escala internacional, regional y nacional y de crear los mecanismos correspondientes para su ejecución y seguimiento. En la Estrategia se destaca el compromiso del UNFPA de lograr y gestionar los resultados fijados y de crear una cultura común de rendición de cuentas que permita avanzar en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas. Entre los principios fundamentales de los resultados de los programas del UNFPA figura la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género en la programación<sup>15</sup>.

Entre los principios fundamentales de los resultados de los programas del UNFPA figuran los siguientes:

- un enfoque basado en los países, centrado en las prioridades, el liderazgo y la apropiación nacionales;
- políticas y planificación y elaboración, ejecución y rendición de cuentas de los programas con base empírica;
- enfoques de programación basados en los derechos humanos, centrados en las personas, con perspectiva de género y transformadores; y

- participación activa en la planificación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), el marco estratégico de las Naciones Unidas para los países y el Plan de Respuesta Humanitaria consolidado, así como en los esfuerzos más amplios de reforma y coherencia de las Naciones Unidas

En el marco de la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas «Los Derechos Humanos Primero», el UNFPA ha establecido un curso en línea obligatorio para su personal: el plan de estudios de las Naciones Unidas sobre las responsabilidades en materia de derechos humanos. El curso tiene por objeto aumentar la capacidad de los funcionarios para que promuevan los derechos humanos en su trabajo cotidiano y adopten medidas adecuadas para proteger los derechos humanos en el marco de sus funciones. El propósito de la iniciativa es inducir un cambio cultural dentro del sistema de las Naciones Unidas y garantizar que la protección de las personas contra las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario siga siendo un elemento central de las estrategias y acciones de las Naciones Unidas.

## Marcador de género del UNFPA

El marcador de género es un aspecto obligatorio de la creación del plan de trabajo del UNFPA y la consiguiente supervisión de todos los fondos de programas. Es uno de los atributos de la planificación y los desembolsos de recursos financieros del UNFPA y es obligatorio para todos los fondos programados. La información financiera sobre el indicador de género se incluye en el informe anual de la Directora Ejecutiva del UNFPA. El UNFPA utiliza ese marcador desde 2014 para hacer un seguimiento y supervisar la receptividad a las cuestiones de género de todas las asignaciones y gastos financieros. El UNFPA mejorará la programación para obtener resultados en materia de igualdad de género mediante el seguimiento de los gastos y la presentación de informes al respecto, con marcadores de género validados mediante un proceso de garantía de calidad. Seguirá desarrollándose el análisis de los resultados y se difundirá en mayor medida en las oficinas en los países y las oficinas regionales para que sirva de base a la programación

14 [https://www.unfpa.org/sites/default/files/admin-resource/UNFPA\\_strategic\\_plan\\_2018-2021\\_-\\_Annex\\_2\\_-\\_Theory\\_of\\_change\\_-\\_FINAL\\_-\\_24Jul17.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/admin-resource/UNFPA_strategic_plan_2018-2021_-_Annex_2_-_Theory_of_change_-_FINAL_-_24Jul17.pdf) (en inglés)

15 Plan Estratégico del UNFPA, 2018-2021, anexo 5: Marco de rendición de cuentas de los programas del UNFPA





y la rendición de cuentas por los resultados; además, se compartirán las mejores prácticas con otras entidades y asociados de las Naciones Unidas.

Se ha incorporado el marcador de género del UNFPA en el sistema mundial de programación y se codifica en las actividades que figuran en el plan de trabajo anual. Los códigos del marcador indican cuatro niveles (0, 1, 2a y 2b) y se establecen en función de la medida en que se tiene en cuenta y se tratan las cuestiones de género a lo largo de todo el proceso de diseño, ejecución, seguimiento y evaluación.

A medida que se avanza en el seguimiento de los compromisos en materia de género, podría haber oportunidades para elaborar la segunda generación de marcadores de género, como el marcador de género y edad introducido por el Comité Permanente entre Organismos<sup>16</sup>.

## La planilla sobre el equilibrio de género del UNFPA

En el plano nacional, la rendición de cuentas programática está consagrada en el documento de los programas por países del UNFPA con el objetivo de lograr resultados dentro de las prioridades humanitarias y de desarrollo nacional y de los resultados del MANUD, el Marco Estratégico de las Naciones Unidas y los planes de respuesta humanitaria. Todos los programas por países contribuyen a los resultados identificados en el Plan Estratégico del UNFPA. En los contextos humanitarios, las responsabilidades interinstitucionales se detallarán mediante mecanismos como el Plan Común de Acción Humanitaria, el Procedimiento de Llamamientos Unificados, el Llamamiento Interinstitucional Urgente y el proceso de llamamientos de transición o de recuperación temprana.

La planilla sobre el equilibrio de género del equipo de las Naciones Unidas en los países es una evaluación normalizada de las prácticas de las Naciones Unidas sobre la incorporación de la perspectiva de género en los países, cuyo objetivo es garantizar la rendición de

cuentas y mejorar el desempeño. En la planilla se incluyen indicadores de resultados sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y, además, concuerda con el ONU-SWAP y con la orientación revisada del MANUD. La planilla es el equivalente del ONU-SWAP en los países, ya que tiene por objetivo medir la manera en que se incorpora la perspectiva de género en los equipos de las Naciones Unidas los países. Es el resultado de un trabajo conjunto de ONU-Mujeres y el PNUD, tras la exitosa implementación del ONU-SWAP en una serie de contextos institucionales, lo que demostró que podría replicarse en los equipos de las Naciones Unidas en los países. La planilla sobre el equilibrio de género también se ha actualizado y armonizado para coordinar la rendición de cuentas sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las entidades de las Naciones Unidas y en los equipos en los países.

En 2018 se introdujo una versión revisada de la planilla para afianzar la labor de las Naciones Unidas en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en los países. En general, los equipos de las Naciones Unidas en los países obtienen buenos resultados en las esferas de la programación y las alianzas, mientras que es preciso mejorar las esferas relacionadas con el seguimiento y la evaluación y el rastreo de los recursos. Con un conjunto de 18 indicadores normalizados y criterios de evaluación comunes, la nueva planilla permite realizar comparaciones regionales y nacionales. Una nueva metodología de autoevaluación también permitirá que los equipos de las Naciones Unidas en los países se apropien más fácilmente del instrumento y facilitará un enfoque por etapas para cumplir los requisitos de desempeño. La nueva planilla está armonizada con la Agenda 2030 y abarca siete dimensiones funcionales, entre ellas la planificación y la programación, el seguimiento y la evaluación, las alianzas, el liderazgo, la arquitectura y las capacidades en materia de género y los recursos y los resultados.

Esta permite a los equipos de las Naciones Unidas en los países llegar a los más necesitados, al tiempo que refuerza la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas. Alienta a los equipos a colaborar y empodera a los responsables y a los equipos para que mejoren el desempeño en materia de igualdad de género. El UNFPA participará en la aplicación de

<sup>16</sup> [http://earlyrecovery.global/sites/default/files/brief\\_on\\_the\\_development\\_of\\_the\\_gam\\_281016.pdf](http://earlyrecovery.global/sites/default/files/brief_on_the_development_of_the_gam_281016.pdf) (en inglés)



la planilla sobre el equilibrio de género para los equipos de las Naciones Unidas en los países.

## Arquitectura y paridad de género

El UNFPA tiene una ventaja comparativa gracias a su red de personal encargado de las cuestiones de género y violencia por razón de género en sus oficinas en los países en muchas de las 150 oficinas nacionales y regionales; todos ellos están preparados para promover la igualdad de género y los derechos de la mujer a escala mundial, regional y nacional. A escala mundial, la red de profesionales en materia de género y violencia por razón de género del UNFPA constituye el centro de conocimientos especializados en género.

- La Subdivisión de Género y Derechos Humanos de la División Técnica está integrada por un equipo básico de asesores de políticas y especialistas de nivel P5/P4 que están posicionando a la organización, su mandato y sus programas a nivel mundial. El equipo elabora políticas, directrices e instrumentos conexos, ejecuta programas mundiales y presta asistencia técnica, capacidad y asesoramiento cuando lo solicitan las oficinas regionales y en los países.
- La Subdivisión de Asuntos Humanitarios y Contextos Frágiles de la División de Programas acoge al equipo encargado de la violencia por razón de género en situaciones de emergencia. El equipo está integrado por especialistas técnicos que se encuentran en la sede de Nueva York, en la oficina del UNFPA en Ginebra y en las oficinas regionales. También hay un equipo itinerante de cuatro personas.

A nivel regional, estos equipos de especialistas en cuestiones de género y violencia por razón de género se complementan con asesores y especialistas regionales de nivel P5/P4 en las oficinas regionales del UNFPA. Estos funcionarios regionales forman una subred que dispone de coordinadores sobre cuestiones de género en las oficinas en los países, los cuales proporcionan orientación y asistencia técnica, con los que interactúan periódicamente. El personal técnico internacional de género y violencia de género de nivel P4/P3 proporciona liderazgo, representación y orientación técnica a

las políticas y programas nacionales. Esto incluye la representación de alto nivel en la elaboración y ejecución de políticas, los programas y la presentación de informes en todos los equipos de las Naciones Unidas en los países, los equipos humanitarios en los países y los grupos temáticos de las Naciones Unidas sobre género. Desarrollan las capacidades del personal local sobre el respeto de los compromisos internacionales y los requisitos del UNFPA.

En el plano nacional, la programación sobre género y derechos suele estar a cargo de los oficiales nacionales de programas, es decir, el personal de los países al que se han encomendado las carteras de género y derechos humanos. En la actualidad, no hay un nivel especificado para los coordinadores de las oficinas en los países y las descripciones de las funciones y la asignación de tiempo para ese personal dependen de las prioridades del MANUD y del programa en el país del UNFPA. Dado el mandato de la CIPD del UNFPA, muchos funcionarios del cuadro orgánico que trabajan en las esferas de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y de la población y el desarrollo están muy familiarizados con los asuntos relativos a la igualdad de género, aunque no sean considerados oficialmente como expertos en cuestiones de género, ya que se basan en la naturaleza integrada de la programación y la ejecución de los programas del UNFPA en la mayoría de los países.

El Secretario General de las Naciones Unidas ha dejado claro que el logro de la paridad entre los géneros es una prioridad absoluta. El objetivo inicial de lograr la igualdad de representación de mujeres y hombres entre el personal de las Naciones Unidas estaba fijado para el año 2000, pero el objetivo dista mucho de haberse alcanzado. El Secretario General puso en marcha una estrategia que proporciona una hoja de ruta para alcanzar la paridad entre los géneros en los niveles superiores de la dirección para 2021 y, en última instancia, en 2028 en todos los niveles. Esta estrategia, que refleja los valores fundamentales de la organización y un compromiso que data de decenios atrás, es esencial para fortalecer la labor de las Naciones Unidas. La estrategia sobre el conjunto del sistema lleva a la práctica el objetivo de la paridad de género para que las Naciones Unidas pasen de las palabras a los hechos.



En enero de 2017, se estableció un grupo de trabajo sobre paridad de género para elaborar una hoja de ruta clara, con hitos y plazos, a fin de lograr la paridad en todo el sistema. Además, también en relación con el ONU-SWAP 2.0, se ha pedido a todas las entidades que elaboren sus propias hojas de ruta para poner en práctica la estrategia. Para ello, el UNFPA está elaborando su propia estrategia y plan de acción sobre la paridad de género con miras a asegurar que esta se alcance y mantenga en todos los niveles del UNFPA. Aunque la organización ha alcanzado la paridad general entre los géneros, existen lagunas en ciertos niveles, como los P4 y D2. La División de Recursos Humanos del UNFPA es miembro del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Paridad y la Igualdad entre los Géneros en el Sistema de las Naciones Unidas, que se creó para apoyar la puesta en marcha en diciembre de 2017 de la estrategia del Secretario General sobre la paridad entre los géneros en todo el sistema.

## Capacidades para la integración de la perspectiva de género

La igualdad de género y el compromiso con la diversidad ya se incluyen en los anuncios de vacantes del UNFPA, dentro de la sección sobre el entorno de trabajo: «El UNFPA ofrece un entorno de trabajo que refleja los valores de igualdad de género, trabajo en equipo, respeto por la diversidad, integridad y un equilibrio saludable entre la vida laboral y personal. El UNFPA se esfuerza por mantener una distribución de género equilibrada y, por lo tanto, alienta a las mujeres a presentar sus candidaturas». Cuenta con un sistema de reconocimiento de la excelencia en el trabajo (la «caja de herramientas de reconocimiento» adoptada en 2016) que incluye disposiciones para el reconocimiento, en particular, por la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El UNFPA también ha puesto en marcha mecanismos para la aplicación de una política de tolerancia cero con miras a prevenir la explotación y los abusos sexuales.

Como parte de una reciente evaluación de la capacidad de todo el personal de la organización, se incluyeron preguntas sobre los conocimientos y capacidades del personal sobre cuestiones de género. A partir de esa evaluación, se elaborará un plan de fomento de

la capacidad a fin de subsanar las deficiencias y fortalecer la capacidad del personal en materia de igualdad de género. Estos requisitos también están integrados en el marco del SWAP 2.0.

El UNFPA exige que se imparta capacitación obligatoria sobre género, derechos humanos, acoso, acoso sexual y abuso de autoridad en el lugar de trabajo. La capacitación del personal incluye actualmente: El curso en línea «One Voice» (Una sola voz), que postula que la programación sobre género y el uso del análisis de género es esencial para el mandato del UNFPA; una sesión de sensibilización titulada «UN Cares: HIV in the Workplace» (La ONU con Nosotros: el VIH en el lugar de trabajo); y formación sobre ética, integridad y lucha contra el fraude.

El UNFPA seguirá fomentando la capacidad del personal mediante la aplicación de la capacitación obligatoria sobre la igualdad entre los géneros titulada «I Know Gender: An Introduction to Gender Equality for UN Staff» (Conozco las cuestiones de género: una introducción a la igualdad de género para el personal de la ONU). Se estudiarán las oportunidades de impartir formación adicional al personal directivo, así como capacitación adicional en materia de igualdad de género para el personal directivo superior. El aumento de la capacidad del personal directivo superior para defender la igualdad entre los géneros y lograr resultados en la materia a este nivel será estratégico para el UNFPA.

## Gestión de los conocimientos y comunicación

El UNFPA aporta la investigación más reciente basada en datos empíricos para mejorar la gestión de los conocimientos y la comunicación en las esferas básicas de trabajo, como la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes. La perspectiva de género se integrará en todas las comunicaciones y se dirigirá a un mayor número de audiencias clave, incluidos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Se espera que esto ayude a los países a transmitir los resultados o la repercusión, a mejorar la movilización de recursos y a crear alianzas estratégicas.



La igualdad de género y los derechos de las mujeres y las adolescentes se incorporan en todos los mensajes de la organización como una prioridad institucional. Esto seguirá siendo fundamental para las actividades de promoción destinadas a fomentar el cambio de actitudes, creencias, normas y prácticas contra la discriminación por razón de género y se basará, a partir de datos empíricos, en la interacción actual y futura con el público pertinente. Será especialmente importante centrarse en las cuatro prioridades del UNFPA en materia de igualdad de género (resultado 3: productos 9 a 12) para fomentar la cooperación Sur-Sur entre los países que trabajan con las mismas prioridades relacionadas con la igualdad de género en las regiones y entre ellas. Se hará especial hincapié en el intercambio de conocimientos y mejores prácticas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, centrándose en particular en los resultados y la experiencia adquirida.

El UNFPA sigue apoyando las iniciativas de promoción a nivel mundial, regional y nacional mediante oportunidades como la celebración de actos paralelos de alto nivel durante las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Asamblea General de las Naciones Unidas; otras conferencias y actos paralelos a nivel mundial, regional y nacional, y con campañas para el Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional de la Niña y los 16 Días de Activismo contra la violencia por razón de género. En aras de apoyar el principio de la programación sobre la interseccionalidad o para quienes se enfrentan a formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, el UNFPA también seguirá realizando actividades de promoción sobre cuestiones relacionadas con el género durante otros días conmemorativos importantes, como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo y el Día Internacional de la Juventud.

## Recursos financieros

La ejecución de la nueva estrategia requiere recursos financieros adecuados. Esto incluye la dotación de recursos para las funciones básicas de promoción mundial, orientación técnica, coordinación y presentación de informes sobre la incorporación de la perspectiva de género y los programas temáticos. Además, es necesario disponer de recursos para las funciones básicas de los coordinadores de cuestiones de género en toda la organización, con financiación tanto básica como extrapresupuestaria, que permitan la ejecución de las cuatro prioridades en materia de igualdad de género que se detallan en el Plan Estratégico del UNFPA, 2018-2021.

Los recursos asignados para lograr las cuatro prioridades del Plan en materia de igualdad de género ascienden a 400,6 millones de dólares, lo que equivale al 11% del presupuesto por programas. Es la misma proporción del presupuesto por programas destinada en el plan anterior, para 2014-2017. A estos fondos también se sumarán recursos complementarios, como lo indican los compromisos y las contribuciones de los donantes y los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El UNFPA evaluará una vez al año la proporción de los gastos correspondientes a las cuatro prioridades en materia de igualdad de género a escala mundial, regional y nacional. Además de estos recursos, que se dedican a iniciativas en las que la promoción de la igualdad de género es el objetivo principal, también se hará un seguimiento de otros recursos a través del sistema de marcadores de género, que permite medir en qué aspectos de las actividades se ha incorporado la perspectiva de género en los demás resultados del Plan Estratégico.

# Coordinación y alianzas



## Coordinación y coherencia de las Naciones Unidas

El UNFPA contribuye a las iniciativas de colaboración interinstitucional de las Naciones Unidas para promover la igualdad de género y la incorporación de la perspectiva de género como miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y sus mecanismos de trabajo a escala mundial y regional. El UNFPA es miembro de otras redes interinstitucionales existentes, como la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Red de Finanzas y Presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos y los Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales.

Asimismo, el UNFPA está representado en la Red sobre Igualdad de Género de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, que es un foro interinstitucional clave para el seguimiento y la evaluación de los indicadores de la Agenda 2030. La División de Recursos Humanos del UNFPA es miembro del grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la paridad de género, una prioridad del Secretario General de la ONU. La División de Programas del UNFPA participa en el Grupo de Coherencia Interinstitucional sobre Planificación Estratégica, en el que la igualdad de género es una dimensión clave. Además, el UNFPA es miembro de la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros (IANWGE) y sus grupos de trabajo,

así como el Equipo de Tareas sobre igualdad de género del GNUM. También es miembro de mecanismos de coordinación interinstitucional sobre cuestiones específicas, como el Equipo de Tareas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, la campaña ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres y otros foros pertinentes, en particular sobre cuestiones humanitarias. Mediante estos mecanismos de coordinación, el UNFPA seguirá adoptando medidas concretas para promover la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, también mediante la plena aplicación del ONU-SWAP 2.0.

Con miras a seguir promoviendo la igualdad de género en el contexto de las prioridades nacionales y asegurar la armonización con la Agenda 2030, el UNFPA dirigió, junto con ONU-Mujeres, la actualización de las directrices del GNUM para los grupos temáticos de género en los países y la actualización del libro de recursos sobre la incorporación de la perspectiva de género en los MANUD, los Marcos Estratégicos Integrados de las Naciones Unidas y los Planes de Respuesta Humanitaria en los países. También contribuyó a la revisión sustantiva de otros instrumentos de conocimiento utilizados en todo el sistema de las Naciones Unidas, como la planilla sobre el equilibrio de género para los equipos de las Naciones Unidas en los países y las directrices revisadas del MANUD. El UNFPA sigue codirigiendo iniciativas conjuntas mundiales sobre la violencia por razón de género y las prácticas nocivas, y seguirá siendo miembro activo y presidiendo o copresidiendo los Grupos de Trabajo Temáticos de

las Naciones Unidas sobre Género, los programas conjuntos del UNFPA y el UNICEF sobre el abandono de la mutilación genital femenina, infantil y las uniones tempranas forzadas y los programas de integración de género y de los jóvenes. Asimismo, a nivel regional, el UNFPA participa en los Grupos de Trabajo Temáticos de las Naciones Unidas sobre Género junto con ONU-Mujeres y otras organizaciones.

El UNFPA también copatrocina el Programa Especial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana (HRP) del PNUD/UNFPA/UNICEF/OMS/Banco Mundial, el principal instrumento del sistema de las Naciones Unidas para la investigación en reproducción humana, donde se establecen y estudian las prioridades de investigación para mejorar la salud sexual y reproductiva. En el marco de este programa especial se realizan investigaciones específicas sobre la violencia de género y los adolescentes, se apoya y coordina la investigación a escala mundial y se llevan a cabo investigaciones en asociación con los países para proporcionar la información y los datos de alta calidad necesarios para orientar las políticas, los enfoques y los programas que tienen en cuenta las cuestiones de género.

Asimismo, como ya se ha señalado, el UNFPA es la principal organización mundial encargada de la violencia por razón de género en situaciones de emergencia (en el marco del Comité Permanente entre Organismos). En el desempeño de esa función, el UNFPA dirige la coordinación de la zona de responsabilidad contra la violencia por razón de género a nivel mundial del Grupo Temático Mundial sobre Protección y dirige o codirige todos los subgrupos nacionales sobre violencia por razón de género en contextos humanitarios. En su calidad de miembro principal del Grupo Directivo para Emergencias del Comité Permanente entre Organismos, el UNFPA actúa como abanderado de la inclusión en la agenda de las cuestiones relativas a la violencia por razón de género. Por consiguiente, los mandatos y pactos del Equipo de Coordinación Humanitaria ya las incluyen como elemento obligatorio. El UNFPA trabaja en estrecha colaboración con la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y es miembro fundador de la Iniciativa de

las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. El UNFPA también copreside el grupo de referencia del Comité Permanente entre Organismos sobre Cuestiones de Género y Asistencia Humanitaria.

## Alianzas estratégicas

En la Estrategia de Igualdad de Género se reconoce que, a efectos de lograr avances en la igualdad de género, es necesario trabajar con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas (incluidas ONU-Mujeres, UNICEF, ACNUDH, OIM, PNUD, DAES, OIT, OMS, ACNUR, UNESCO, OCAH y otras entidades de las Naciones Unidas) y con la sociedad civil, el sector privado y los Estados Miembros, entre otros. En los dos últimos decenios, la ejecución del Programa de Acción de la CIPD ha exigido inversiones en alianzas de larga data, incluidas organizaciones de la sociedad civil que pueden exigir cuentas a los gobiernos, así como la participación comunitaria, entre otras, de grupos de mujeres —tanto en zonas rurales como urbanas—, redes de jóvenes, organizaciones religiosas, organizaciones basadas en la comunidad, organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones que cuentan con la participación de hombres y niños, líderes de la opinión pública y poblaciones indígenas. A lo largo de los años, el UNFPA ha movilizado a estos grupos clave de la sociedad civil y ha creado alianzas con ellos.

Además de aprovechar las alianzas para llevar adelante sus cuatro prioridades en materia de igualdad de género, el UNFPA también coordinará y trabajará con los asociados para mejorar las condiciones subyacentes que repercuten en el logro de la igualdad de género.

- **Mejor situación económica de la mujer.** Es un camino directo hacia la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. La dependencia económica de las mujeres y las niñas respecto de los hombres reduce su capacidad de tomar sus propias decisiones en materia de sexualidad y reproducción, entre otras las relacionadas con la práctica de relaciones sexuales más seguras y la protección contra todas las formas de violencia y prácticas nocivas, los embarazos no deseados, el VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Las pruebas demuestran que el aumento de las oportunidades educativas y económicas está





estrechamente vinculado a los resultados positivos en materia de salud sexual y reproductiva entre los adolescentes, incluido el retraso de la edad al contraer matrimonio y de la maternidad entre las adolescentes, la reducción de la violencia de género y el mayor uso de los servicios de salud, así como la reducción de la morbilidad y la mortalidad maternas y de la incidencia de las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH.

- **Mayor liderazgo y participación de las mujeres.** Para promover y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, es importante abordar los obstáculos que impiden su plena participación en pie de igualdad en las esferas política, social, económica y cultural de sus países. Las políticas que tienen en cuenta las cuestiones de género, como los subsidios de maternidad, las licencias de maternidad para ambos progenitores, las guarderías gratuitas, la participación en pie de igualdad en el mercado laboral, los servicios públicos de salud reproductiva de calidad, los trabajos no remunerados de cuidado de otras personas, la distribución equitativa de las responsabilidades, las condiciones de trabajo orientadas a la familia para los progenitores, los créditos fiscales y las transferencias sociales, hacen posible que las mujeres sean activas en todas las esferas y ejerzan plenamente sus derechos.

## La igualdad de género y los derechos humanos

La obligación de los derechos humanos de eliminar la discriminación por razón de género contra la mujer a fin de lograr la igualdad entre hombres y mujeres es uno de los pilares del sistema internacional de derechos humanos. La programación del UNFPA en apoyo de la igualdad de género se rige por las normas y principios internacionales de los derechos humanos. Entre ellos:

- extraer de las normas y recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos (órganos de tratados, procedimientos especiales y el EPU) orientaciones para elaborar, ejecutar y supervisar estrategias y políticas en materia de igualdad de género;

- detectar y combatir las dinámicas de poder específicas entre mujeres y hombres, niños y niñas y la raíz de esas dinámicas;
- planificar una participación libre, activa y significativa de las mujeres, en particular de los grupos más marginados, como las mujeres rurales, las mujeres indígenas y las mujeres con discapacidad, en todas las etapas de la programación;
- fortalecer la rendición de cuentas en materia de derechos humanos de la mujer, garantizando que la igualdad de género y los derechos humanos de la mujer se integren en los sistemas jurídicos nacionales; y
- fortalecer la capacidad del poder judicial, la policía y los mecanismos nacionales de derechos humanos para vigilar y reparar las violaciones de los derechos de la mujer y apoyar el desglose de los datos por sexo y edad.

## Programas conjuntos

El UNFPA tiene una larga trayectoria, que prevé continuar, en la elaboración y ejecución de programas conjuntos relacionados con la igualdad de género con organismos afines a nivel mundial, regional y nacional. Esto es particularmente importante en vista de la reforma de las Naciones Unidas. Se ha demostrado que los programas conjuntos elevan la importancia de la igualdad de género en las agendas nacionales en las que se aplican. A continuación figuran ejemplos de los programas conjuntos en curso del UNFPA.

**Programa Mundial Conjunto de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas Víctimas de la Violencia.** El UNFPA y ONU-Mujeres dirigen conjuntamente este programa, en asociación con la OMS, el PNUD y la UNODC, a fin de proporcionar un mejor acceso a un conjunto coordinado de servicios multisectoriales esenciales y de calidad a todas las mujeres y niñas que han sido víctimas de la violencia de género. En el programa se especifican los servicios esenciales que deben prestar los sectores de la salud, los servicios sociales, la policía y la justicia, así como las directrices para la coordinación de los servicios esenciales y la gobernanza de los procesos y mecanismos



de coordinación. En el marco de este programa también se elaboraron y aplicaron directrices sobre la prestación de servicios para los elementos básicos de cada servicio esencial, en particular para los países de ingresos bajos y medianos. Ya se está ejecutando en más de 40 países de América Latina, África, Asia y el Pacífico y la región árabe.

**La iniciativa Spotlight para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.** La Unión Europea (UE) y las Naciones Unidas pusieron en marcha una asociación en septiembre de 2017 para galvanizar el compromiso político y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5 (sobre la igualdad de género). Está codirigida por el UNFPA, ONU-Mujeres y el PNUD, con contribuciones de otras entidades de las Naciones Unidas, y responde a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, con especial atención a la violencia doméstica y familiar, la violencia sexual y de género y las prácticas nocivas, el femicidio, la trata de seres humanos y la explotación sexual y económica (laboral) en África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe.

**Programa conjunto UNFPA-UNICEF sobre la Mutilación Genital Femenina. Acelerando el Cambio.** El programa, que forma parte del esfuerzo mundial para hacer frente a la mutilación genital femenina, desempeña una función estratégica y catalizadora en el abandono de dicha práctica. Es el mayor programa mundial que presta apoyo a los países para la eliminación de la mutilación genital femenina. En funcionamiento desde 2008, se encuentra actualmente

en la fase III y apoya iniciativas nacionales en África Subsahariana y los Estados Árabes.

**Programa Mundial del UNFPA y UNICEF para Acelerar las Medidas para Poner Fin al Matrimonio Infantil.**

La lucha contra el matrimonio infantil forma parte del objetivo de igualdad de género de los ODS, reflejada en la meta 5.3 sobre prácticas nocivas. El programa ofrece un marco que promueve en 12 países<sup>17</sup> el derecho de las niñas a retrasar el matrimonio, ya que mitiga las condiciones que perpetúan dicha práctica y atiende a las niñas que ya están casadas. El programa tiene por objeto asegurar que todas las niñas disfruten plenamente de su infancia sin correr el riesgo de contraer matrimonio y experimenten transiciones vitales más sanas, seguras y empoderadas, controlando su propio destino, lo que incluye la toma de decisiones sobre la formación de relaciones, el matrimonio y la reproducción. El UNFPA y UNICEF han adoptado un enfoque programático basado en los derechos y tratan de aplicar una perspectiva de género para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Desde el Programa Mundial se trabaja con gobiernos nacionales y subnacionales, organismos regionales que participan en iniciativas pertinentes (la Unión Africana y la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia Contra los Niños), instituciones académicas, ONG internacionales y nacionales, organizaciones comunitarias, comunidades y organizaciones religiosas, el sector privado y los medios de comunicación.

17 Bangladesh, Burkina Faso, Etiopía, Ghana, India, Mozambique, Nepal, Níger, Sierra Leona, Uganda, Yemen y Zambia.

# Seguimiento, presentación de informes y evaluación



## Presentación de informes y evaluación de los avances

El UNFPA ha armonizado la Estrategia de Igualdad de Género con el Plan Estratégico. De este modo, los avances hacia el logro de los resultados de desarrollo se medirán en relación con los resultados, productos e indicadores pertinentes del Plan. Asimismo, se medirán en comparación con los indicadores del ONU-SWAP, con lo que el UNFPA dispondrá de una amplia matriz de resultados y seguimiento para la Estrategia.

Los avances en la aplicación de la estrategia estarán bajo la supervisión de la Subdivisión de Género, Derechos Humanos y Cultura de la División Técnica, en colaboración con el equipo de evaluación del UNFPA y en consulta con la red de expertos en cuestiones de género del UNFPA, que preparará un informe anual para la Junta Ejecutiva sobre los progresos realizados en su aplicación. En el informe se incluirán ejemplos de buenas prácticas a nivel mundial, regional y nacional para destacar los resultados de los productos prioritarios sobre la igualdad de género y un análisis de los resultados a nivel mundial, regional y nacional del marcador de género. El informe se basará en las metas e indicadores del marco de resultados y seguimiento del Marco de resultados sobre igualdad de género (véase el anexo 1) e incluirá las lecciones aprendidas y las recomendaciones. Dicho informe se publicará en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNFPA como anexo a la Estrategia de Igualdad de Género y como parte del informe anual del UNFPA.

El Marco de resultados consolidado sobre la igualdad de género se presenta en el anexo 1 y corresponde al

marco de resultados del Plan Estratégico 2018-2021 del UNFPA. Se han incluido 35 indicadores en total: 18 para el seguimiento de los avances en las cuatro prioridades en materia de igualdad de género, 9 relativos al seguimiento de los avances en cuanto a la integración de la dimensión de género en la programación de otros resultados y 8 sobre el seguimiento de los avances relativos a la eficiencia y la eficacia de la organización.

## Evaluación

En 2016, la Oficina de Evaluación del UNFPA encargó un examen independiente sobre la calidad de las evaluaciones institucionales y de los programas, incluido un metaexamen de 13 evaluaciones de programas con respecto al indicador de resultados de las evaluaciones del ONU-SWAP. En total, 11 de las 13 evaluaciones de programas cumplían con los requisitos del ONU-SWAP y 2 los superaban. Además, se examinó la calidad de tres evaluaciones institucionales, asimismo en relación con los criterios del ONU-SWAP, y en todas ellas se trataban los requisitos.

El UNFPA revisó y actualizó el sistema de evaluación para incluir el examen sistemático de las evaluaciones tanto institucionales como de los programas, lo cual contribuyó a mejorar el uso de las evaluaciones para extraer lecciones y rendir cuentas. Además, la plantilla de examen de la calidad de la evaluación (plantilla EQA) ya incluye criterios sobre igualdad de género (criterio número 7). Dichos criterios se basan directamente en el instrumento de puntuación del Indicador de Desempeño de Evaluación del ONU-SWAP, que facilita la presentación armonizada de informes sobre



la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación, así como el reflejo en esta de las buenas prácticas para integrar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Los criterios son los siguientes:

- La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se integran en el ámbito de análisis de la evaluación y los indicadores de evaluación se diseñan de manera que se garantice la recopilación de datos relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se integran en los criterios de evaluación, y las preguntas de la evaluación se refieren específicamente a su integración en el diseño, la planificación y la ejecución de la intervención, además de los resultados logrados.
- Se eligen metodologías, métodos e instrumentos y técnicas de análisis de datos que tienen en cuenta las cuestiones de género.
- Se refleja el análisis de género en los resultados, las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación.

Se espera que el sistema ampliado de examen de la calidad de las evaluaciones contribuya a mejorar la integración de la igualdad de género y los derechos humanos en las evaluaciones, tanto institucionales como de los programas. En una encuesta de la oficina de evaluación realizada entre el personal de seguimiento y evaluación del UNFPA en 2016 se puso de manifiesto que el personal de las oficinas en los países estaba poco familiarizado con las orientaciones del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, incluida la orientación sobre la integración de las cuestiones de género y los derechos humanos en la evaluación, situación a la que desde entonces se ha prestado la debida atención.

El UNFPA tiene previsto realizar una evaluación temática independiente en 2019 sobre su labor relativa a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y los derechos reproductivos. La oficina de evaluación del UNFPA estará a cargo de la evaluación.

El examen de mitad de período del Plan Estratégico constituye una plataforma para hacer un balance a mitad de período de la aplicación de la Estrategia de Igualdad de Género, detectar las dificultades y examinar el rumbo que ha de seguirse para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes, teniendo en cuenta asimismo las recomendaciones de la evaluación sobre la igualdad de género.

## Riesgos y mitigación

El UNFPA ha detectado y evaluado los riesgos que pueden afectar al cumplimiento del Plan Estratégico. La evaluación de riesgos se actualiza constantemente para incorporar riesgos nuevos y en ciernes. El UNFPA se guía por su política de supervisión revisada, aprobada por la Junta Ejecutiva (decisión 2015/2, del 30 de enero de 2015), para la evaluación y la gestión de los riesgos.

La plena aplicación de la Estrategia puede verse afectada negativamente si no se dispone de fondos o estos se reducen o si se producen movimientos imprevistos de personal. Estos riesgos pueden mitigarse si se presta una atención especial a la planificación de los recursos financieros y humanos.

Entre **los riesgos** para el logro de los resultados previstos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las adolescentes figuran los siguientes:

- la persistencia de la desigualdad de género;
- la persistencia de la inestabilidad social, los conflictos y las crisis;
- el continuo aumento del extremismo violento;
- un entorno político desfavorable;
- la reducción del espacio de que dispone la sociedad civil;
- las medidas de austeridad, que limitan los recursos humanos y financieros disponibles;
- el aumento de las barreras socioculturales y jurídicas;



- una rotación más frecuente de los recursos humanos nacionales;
  - una creciente indiferencia hacia el programa a escala nacional;
  - el incumplimiento de las leyes y las políticas;
  - la incapacidad de los proveedores de servicios para llegar a las víctimas o sobrevivientes;
  - la imposibilidad de implicar a los hombres de manera constructiva;
  - la persistencia de programas verticales y no coordinados entre los asociados para el desarrollo; y
  - las iniciativas que no abordan adecuadamente las causas fundamentales de la violencia por razón de género y las prácticas nocivas.
- Trabajar para fortalecer los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos con miras a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes, así como el ejercicio de los derechos reproductivos.
  - Trabajar para reforzar la preparación y la resiliencia a fin de mitigar los riesgos tras situaciones de inestabilidad, conflicto, crisis o desastres naturales.
  - Aumentar el fortalecimiento de las alianzas a todos los niveles.
  - Incrementar la capacidad multisectorial para prevenir y abordar la violencia de género mediante un enfoque continuo en todos los contextos, haciendo especial hincapié en la promoción, la información, la salud y los sistemas sanitarios, el apoyo psicosocial y la coordinación.
  - Reforzar la respuesta con miras a erradicar las prácticas nocivas como el matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas, la mutilación genital femenina y la preferencia por los hijos varones.

Entre **las estrategias de mitigación** disponibles para reducir los riesgos que pueden afectar al logro de los resultados previstos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las adolescentes figuran las siguientes:

# Anexos

<b>Anexo 1:</b> Marco de resultados sobre igualdad de género .....	38
<b>Anexo 2:</b> Principales compromisos mundiales y regionales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes .....	40
<b>Anexo 3:</b> Conceptos clave en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las adolescentes .....	48
<b>Anexo 4:</b> ONU-SWAP 2.0 .....	51





## ANEXO 1

# Marco de resultados sobre igualdad de género

El marco de resultados sobre igualdad de género consta de 35 indicadores extraídos del Plan Estratégico del UNFPA 2018-2021, incluidos:

- Dieciocho indicadores para medir los avances en las cuatro prioridades del UNFPA en materia de igualdad de género (resultado 3: productos 9 a 12).
- Nueve indicadores de productos del programa con dimensiones de género (resultados 1, 2 y 4).
- Ocho indicadores de productos sobre la eficacia y eficiencia de la organización con dimensiones de género, en particular el producto 1: una mejora de la programación dirigida a obtener resultados (de 1.2 a 1.4, y 1.6); producto 2: gestión de recursos optimizada (2.4); y producto 3: Aumento de la contribución a los resultados, la coordinación y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas (de 3.1 a 3.4).

# MARCO DE RESULTADOS

## OBJETIVO ESTRATÉGICO

Igualdad de género, haciendo especial hincapié en el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes en todos los compromisos programáticos e institucionales del UNFPA.



## Mejora de la rendición de cuentas del UNFPA al ONU-SWAP en materia de igualdad de género y empoderamiento y resultados concretos.

### Algunas hipótesis clave:

- Los derechos de las mujeres se ven especialmente afectados por la aparición del extremismo y el fundamentalismo crecientes en muchos países.
- El limitado empoderamiento social sigue afectando a la capacidad de las mujeres para disfrutar de sus derechos en materia de salud sexual y reproductiva.
- La escasa inversión destinada a incrementar la resiliencia debilita la protección de las mujeres y las niñas frente a cualquier tipo de violencia de género.
- El nivel de innovación en la transformación comunitaria afecta a las actitudes a largo plazo con respecto a los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, y dicho efecto depende del grado de inversión.
- Abordar los vínculos entre las cuestiones de género y el dividendo demográfico a partir de un análisis sociodemográfico (migración, urbanización, cambio climático, crisis prolongadas, y conflictos y movimientos de población cada vez más complejos) puede ser útil para llegar a todos aquellos que necesitan acceder a servicios de salud reproductiva y de protección.

## RESULTADO 3

## OTRAS PRIORIDADES

**PRODUCTO 9**

Fortalecer los marcos legales, normativos y de rendición de cuentas de cara a promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas para que puedan ejercer sus derechos reproductivos y estén protegidas contra la violencia de género y las prácticas nocivas.

- Desarrollar la capacidad técnica del personal del UNFPA y sus asociados en la ejecución para aplicar un enfoque basado en los derechos humanos y una gestión basada en los resultados en toda la programación relacionada con las cuestiones de género.
- Abordar las deficiencias de la legislación nacional y la aplicación de la ley, favoreciendo el desarrollo y la implementación de políticas y planes respetuosos de las particularidades culturales y basados en los derechos para prevenir y dar respuesta a la violencia de género.
- Fomentar políticas y programas de población con base empírica que contribuyan a los progresos en materia de igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las adolescentes.

**PRODUCTO 10**

Intensificar la movilización de la sociedad civil y de la comunidad para eliminar las normas de género y socioculturales discriminatorias que afectan a las mujeres y las niñas.

- Potenciar la movilización de la comunidad y la participación masculina en la prevención de todas las formas de violencia de género y prácticas nocivas.
- Invertir en innovación y en la colaboración entre pares para prevenir todas las formas de violencia de género y prácticas nocivas, además de promover la movilización de cara a utilizar los servicios disponibles para las víctimas y supervivientes.
- Reforzar un compromiso liderado por la comunidad para la innovación en materia de normas sociales y cambio de comportamiento con respecto a las prácticas nocivas.

**PRODUCTO 11**

Incrementar la capacidad multisectorial para prevenir y abordar la violencia de género mediante un enfoque continuo en todos los contextos, haciendo especial hincapié en la promoción, la información, la salud y los sistemas sanitarios, el apoyo psicosocial y la coordinación.

- Fortalecer la respuesta multisectorial a la violencia de género.
- Colaborar con otras dependencias o esferas temáticas a fin de garantizar una adecuada integración de la perspectiva de género en las políticas y la implementación de los programas del UNFPA.
- Reforzar los servicios de protección y de salud sexual y reproductiva para las mujeres con complicaciones de salud reproductiva relacionadas con la mutilación genital femenina y el embarazo infantil o no planeado.
- Promover la mejora de la situación económica de la mujer.

**PRODUCTO 12**

Reforzar la respuesta de cara a erradicar las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, uniones tempranas forzadas, la mutilación genital femenina y la preferencia por los hijos varones.

- Promover la transformación de las normas de género para eliminar aquellas que resulten discriminatorias mediante el desarrollo de las capacidades de las niñas y las mujeres para reivindicar sus derechos, y posibilitar que los hombres y los niños cuestionen las normas de género y disfruten de unas relaciones más equitativas en sus vidas.
- Potenciar una implicación innovadora por parte de los jóvenes en el abandono total de la mutilación genital femenina y otras prácticas nocivas, y en especial el empoderamiento de las adolescentes para acceder a su derechos en materia de salud sexual y reproductiva.
- Fortalecer un enfoque coordinado y multisectorial para prevenir la aparición de prácticas nocivas, identificar los riesgos y dar respuesta a las víctimas y supervivientes.

Fortalecer la capacidad de generar datos con perspectiva de género, estadísticas de género, campañas de promoción y diálogos con base empírica, e integrar la perspectiva de género a fin de permitir que las mujeres y las adolescentes ejerzan de forma efectiva sus derechos en materia de salud sexual y reproductiva.

- Encargar estudios sobre las implicaciones de las normas sociales para la salud mental.
- Apoyar la recopilación y difusión de datos fiables sobre la violencia de género y las prácticas nocivas.
- Realizar de forma sistemática presupuestaciones con perspectiva de género; auditorías participativas de género; planillas sobre el equilibrio de género, y estudios sobre la frecuencia de la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil, precoz y forzado, la selección prenatal del sexo con sesgo de género y la violencia de género.
- Reforzar las alianzas y la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y multilaterales, los Estados Miembros y la sociedad civil, entre otros, mediante actividades de promoción y rendición de cuentas basadas en pruebas y resultados.

Promover (y apoyar) la implementación de los compromisos internacionales y regionales.

- Involucrarse técnicamente tanto en la sede como a escala regional para garantizar que los derechos en materia de salud sexual y reproductiva constituyen un elemento clave en todos los procesos normativos y legislativos mundiales.
- Reforzar la capacidad y los sistemas de los Estados partes y las organizaciones de la sociedad civil de cara a la implementación y la presentación de informes en relación con los instrumentos internacionales relacionados con los derechos de las mujeres y las adolescentes.
- Dar apoyo a los mecanismos internacionales, regionales, nacionales y comunitarios de derechos humanos.

### PRINCIPALES ASOCIADOS:

Redes de género de la sede, redes de género regionales, redes nacionales y comunitarias (incluidas redes de jóvenes, grupos comunitarios, grupos de mujeres, grupos de hombres y niños, organizaciones religiosas y organizaciones de la sociedad civil), organismos del sistema de las Naciones Unidas (incluidos ONU Mujeres, UNICEF, el PNUD, la OMS, las Misiones de las Naciones Unidas y los Grupos Temáticos de las Naciones Unidas sobre Género), los ministerios competentes de los diversos gobiernos, el sector privado, parlamentarios, medios de comunicación, e instituciones de recopilación de datos y de investigación.



## ANEXO 2

# Principales compromisos mundiales y regionales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes

### Principales compromisos mundiales

#### La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)<sup>1</sup>

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración en París el 10 de diciembre de 1948 (resolución 217 A de la Asamblea General) como una norma común para todos los pueblos y todas las naciones. En el artículo 1 se trata la igualdad de género, ya que la libertad y los derechos expresados en la declaración incluyen el derecho a igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, el derecho a la educación, el derecho a la salud y el derecho a participar e influir en el desarrollo de la sociedad. El derecho a no ser discriminado por razón de género se aborda en el artículo 2, que dice así: «Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición».

#### La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo (1979)<sup>2</sup>

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979 proporciona un marco general de orientación para todas las medidas basadas en los derechos en pro de la igualdad de género, incluida las del UNFPA. En virtud de este tratado, la desigualdad de género se entiende como el resultado de la discriminación contra la mujer. En la CEDAW se pide igualdad en los resultados y no simplemente igualdad de oportunidades. Por lo tanto, no basta con que se promulguen leyes contra la discriminación; el Estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que las mujeres disfruten realmente de la igualdad en su vida cotidiana. En la CEDAW se define la discriminación y la serie de medidas que los Estados deben adoptar para eliminarla, se afirman los derechos de la mujer en esferas específicas y se establecen disposiciones para la ratificación, la supervisión, la presentación de informes y otras cuestiones de procedimiento. En el Protocolo Facultativo se incluye un procedimiento de investigación y un procedimiento de denuncia. El procedimiento de investigación permite al Comité investigar los abusos graves y sistemáticos de los derechos humanos de la mujer en los países que son

1 [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

2 <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>



parte en el Protocolo Facultativo. Se inspira en un procedimiento de investigación existente en materia de derechos humanos: el artículo 20 de la Convención Internacional contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

### **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)<sup>3</sup>**

La Declaración de 1993 sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer es el primer instrumento internacional de derechos humanos que aborda exclusiva y explícitamente la cuestión de la violencia contra la mujer. En ella se afirma que es un fenómeno que viola, menoscaba o anula los derechos humanos de las mujeres y el ejercicio de sus libertades fundamentales. En la Declaración se define el abuso basado en el género como «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada». En ella se afirma, además, que la violencia por razón de género adopta múltiples formas y se vive en distintas situaciones, y no solo durante las crisis. Está profundamente arraigada en las relaciones estructurales de desigualdad entre la mujer y el hombre. Durante los conflictos, la violencia sistemática por motivos de género suele ser perpetrada o tolerada por los agentes tanto estatales como no estatales. Se nutre de la impunidad tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz.

### **Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)<sup>4</sup>**

La Declaración y Programa de Acción de Viena fueron adoptados por consenso en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993 en Viena. En ella se llama la atención sobre la importancia de los derechos de las mujeres y los derechos de las niñas, en el párrafo 18 de la parte I, donde se afirma: «Los derechos humanos de la mujer y de la niña son

parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional». También se reconoce explícitamente la violencia por razón de género, el acoso sexual y la explotación, y el párrafo 18 de la parte I continúa así: «La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. Esto puede lograrse con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social». Concluye proclamando que los derechos de la mujer y la explotación basada en el género son asuntos que merecen legítimamente la atención de la comunidad internacional. En el párrafo 19 de la parte I se afirma que: «La cuestión de los derechos humanos de la mujer debe formar parte integrante de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular la promoción de todos los instrumentos de derechos humanos relacionados con la mujer. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos insta a los gobiernos, a las instituciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña».

### **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)<sup>5</sup>**

Ratificada por 174 partes, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) consta de 33 artículos básicos que abarcan todos los ámbitos de la vida, desde la dignidad inherente de todas las personas con discapacidad hasta su derecho a la inclusión en todos los aspectos de la vida social, política y económica. En la Convención se adopta un enfoque

<sup>3</sup> <https://undocs.org/sp/A/RES/48/104>

<sup>4</sup> <http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/vienna.pdf> (en inglés).

<sup>5</sup> <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html> (en inglés).



basado en los derechos que se centra en garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad. En el artículo 6 se reconoce que «las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación» y se exige a los Estados Partes que adopten «medidas para asegurar que [las mujeres y niñas con discapacidad] puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales»; en el artículo 7 se exige a los Estados Partes que «todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas». En el Preámbulo y en los artículos 3, 6, 8, 16 y 25 se adopta expresamente una perspectiva de género. En el artículo 16 se reconocen los aspectos de género de la violencia y el abuso, y se exige a los Estados Partes que aseguren «todas las medidas de carácter legislativo, administrativo, social, educativo y de otra índole que sean pertinentes para proteger a las personas con discapacidad, tanto en el seno del hogar como fuera de él, contra todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos los aspectos relacionados con el género». Por último, en el artículo 25 se reconoce que «las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad», incluida la salud sexual y reproductiva.

### **Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) (1994)<sup>6</sup> y su seguimiento después de 2014<sup>7</sup>**

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en El Cairo en 1994, fue un hito en la historia de la población y el desarrollo, así como en la historia de la igualdad de género y los derechos de la mujer. Los delegados de la CIPD llegaron al consenso de que la igualdad y el empoderamiento de la mujer es una prioridad mundial. Esta cuestión se entendió no solo desde la perspectiva de los derechos humanos universales, sino también como un paso esencial hacia

la erradicación de la pobreza y la estabilización del crecimiento demográfico. La capacidad de la mujer para acceder a la salud y los derechos reproductivos es una piedra angular de su empoderamiento. También es fundamental para el desarrollo sostenible.

En 2010, en una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se solicitó prorrogar de forma indefinida el Programa de Acción y un examen de los progresos realizados en la Asamblea General en 2014. A pesar de los progresos realizados en los últimos 20 años, millones de personas, especialmente mujeres y adolescentes que viven en la pobreza, no pueden ejercer plenamente su salud ni sus derechos sexuales y reproductivos. La labor del Equipo de Tareas de Alto Nivel consiste en instar a los dirigentes del mundo a cumplir sus promesas y alentar un programa de la CIPD positivo y con visión de futuro donde se aborden las deficiencias críticas y las cuestiones emergentes, y se renueven y amplíen los compromisos de las naciones con respecto a la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todos, más allá del año 2014.

### **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing<sup>8</sup> y Beijing +20<sup>9</sup> (1995, 2015)**

Adoptada por los Gobiernos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se establecen los compromisos de estos para mejorar los derechos de la mujer. La Plataforma proporciona un plan para el empoderamiento de la mujer e incluye un análisis de género de los problemas y oportunidades en 12 esferas de especial preocupación y normas para las acciones que deben ser ejecutadas por los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, incluido el sector privado. Además, la Plataforma representa el primer compromiso mundial para la incorporación de la perspectiva de género como metodología para lograr el empoderamiento de la mujer. En 2015, la comunidad internacional examinó los 20 años de progresos realizados desde la Conferencia de Beijing

6 <http://www.unfpa.org/events/international-conference-population-and-development-icpd> (en inglés)

7 [https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/index\\_report\\_spa.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/index_report_spa.pdf)

8 <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

9 <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/59/declaration-en.pdf?la=en&vs=4833> (en inglés).



para evaluar hasta dónde habían llegado los Estados miembros y otras partes interesadas en la aplicación de los compromisos contraídos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995.

### **La incorporación de la igualdad de género en el ECOSOC (1997)<sup>10</sup>**

En las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social se definió la incorporación de la perspectiva de género como: [...] «el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a que las preocupaciones y las vivencias de las mujeres y de los hombres sean una dimensión integral en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros».

### **Marco sobre las mujeres, la paz y la seguridad (2011)<sup>11</sup> y compromisos (2000, 2008, 2009, 2013, 2015)<sup>12</sup>**

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha adoptado distintas resoluciones en las que reconoce que la guerra afecta de manera diferente a las mujeres y reafirma la necesidad de aumentar la función de la mujer en la toma de decisiones con respecto a la prevención y resolución de conflictos: resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 1889 (2009); 2245 (2015) sobre la mujer, la paz y la seguridad; resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 2106 (2013) y 2122 (2013) sobre la violencia sexual en los conflictos armados. En su conjunto, estas resoluciones representan un marco fundamental para mejorar la situación de la mujer en los países afectados por conflictos.

<sup>10</sup> <http://www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/ECOSOCAC1997.2.PDF> (en inglés).

<sup>11</sup> [http://www.un.org/womenwatch/ianwge/taskforces/wps/Strategic\\_Framework\\_2011-2020.pdf](http://www.un.org/womenwatch/ianwge/taskforces/wps/Strategic_Framework_2011-2020.pdf) (en inglés).

<sup>12</sup> [https://www.un.org/womenwatch/ianwge/taskforces/wps/Strategic\\_Framework\\_2011-2020.pdf](https://www.un.org/womenwatch/ianwge/taskforces/wps/Strategic_Framework_2011-2020.pdf) (en inglés).

### **Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)<sup>13</sup>**

El protocolo fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2000 y entró en vigor el 25 de diciembre de 2003. En septiembre de 2017 había sido ratificado por 171 partes. En este protocolo se define el delito de trata de seres humanos y se compromete a los Estados que lo ratifiquen a prevenir y combatir la trata de personas, a proteger y ayudar a las víctimas de la trata y a promover la cooperación entre los Estados.

### **Resolución 56/128 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la erradicación de la mutilación genital femenina (2008)<sup>14</sup>**

En esta resolución se exhorta a los Estados Miembros a condenar todas las prácticas nocivas que afectan a las mujeres y las niñas, en particular la mutilación genital femenina, y a adoptar todas las medidas necesarias, entre ellas la aplicación de la legislación, la sensibilización y la asignación de recursos suficientes para proteger a las mujeres y las niñas de esta forma de violencia. Además, se insta a prestar especial atención a la protección y el apoyo a las mujeres y las niñas que han sido sometidas a la mutilación genital femenina, así como a las que se encuentran en situación de riesgo, incluidas las mujeres refugiadas y las mujeres migrantes.

### **Resolución 67/226 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la revisión cuatrienal amplia de la política, (2012)<sup>15</sup>**

La Asamblea General aprobó la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades

<sup>13</sup> <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/ProtocolTraffickingInPersons.aspx> (en inglés).

<sup>14</sup> <https://undocs.org/es/E/CN.6/2008/L.2/Rev.1>

<sup>15</sup> [https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/67/226&Lang=S](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/67/226&Lang=S)





operacionales para el desarrollo el 21 de diciembre de 2012. En ella se incluye la orientación intergubernamental para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas relativas al desarrollo. En la resolución se hace especial hincapié en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la programación, la promoción y la labor normativa del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional.

### **Resolución de las Naciones Unidas sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado (2013)<sup>16</sup>**

Esta es la primera resolución sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado aprobada por el Consejo de Derechos Humanos, copatrocinado por un grupo interregional de más de 100 países, incluidos países con altas tasas de matrimonio infantil. En ella se recalca la necesidad de incluir el matrimonio infantil, precoz y forzado en la agenda para el desarrollo después de 2015 y se reconoce que el matrimonio infantil, precoz y forzado es una violación de los derechos humanos «que impide que las personas vivan sus vidas sin padecer ninguna forma de violencia» y que tiene consecuencias negativas para «el derecho a la educación y el derecho al más alto nivel posible de salud, incluida la salud sexual y reproductiva».

### **La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)<sup>17</sup>**

Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015, que incluye un marco de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible mundiales que deben alcanzarse para 2030, con metas y medios para su ejecución. Los Estados Miembros de la Asamblea General de la ONU adoptaron el documento final «Transformar nuestro mundo» en septiembre de 2015 y entró en vigor el 1 de enero de 2016 con el objetivo de orientar las políticas y las decisiones durante los 15 años siguientes. La igualdad de género tiene su propio objetivo (Objetivo 5), además de estar integrada en otros objetivos y metas. Las metas reflejan las

principales limitaciones estructurales para lograr la igualdad de género, como la discriminación, la violencia contra las mujeres y las niñas, las prácticas nocivas, los trabajos no remunerados relacionados con los cuidados, la participación en la adopción de decisiones y la salud y los derechos sexuales y reproductivos. En la Agenda 2030 se insta a eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, también mediante la participación de los hombres y los niños.

### **Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2017)<sup>18</sup>**

El ONU-SWAP es un plan de acción obligatorio para todas las entidades de las Naciones Unidas destinado a poner en práctica la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y a acelerar la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas. El UNFPA informa anualmente sobre su aplicación del ONU-SWAP en un informe anual del Secretario General al ECOSOC. Durante la primera fase, entre 2014 y 2017, el UNFPA obtuvo la segunda puntuación más alta de todo el sistema de las Naciones Unidas. Se lograron progresos notables en las esferas de la cultura institucional, la evaluación, el desarrollo de la capacidad y los mecanismos de seguimiento financiero (marcador de género). El UNFPA implantará el SWAP 2.0, un marco de aplicación actualizado para 2018-2021, que incluye criterios más exigentes y nuevas esferas relacionadas con el liderazgo, así como ajustes en ámbitos como la auditoría y la vinculación con los resultados en materia de desarrollo.

<sup>16</sup> <https://undocs.org/es/A/HRC/24/L.34/Rev.1>

<sup>17</sup> <https://sustainabledevelopment.un.org/?menu=1300> (en inglés)

<sup>18</sup> [https://elearning.un.org/CONT/GEN/CS/I\\_Know\\_Gender\\_\(English\)/story\\_content/external\\_files/M03\\_S16\\_16\\_17\\_UN\\_SWAP\\_brochure.pdf](https://elearning.un.org/CONT/GEN/CS/I_Know_Gender_(English)/story_content/external_files/M03_S16_16_17_UN_SWAP_brochure.pdf) (en inglés).



## Principales compromisos regionales

### Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, «Convención de Belém do Pará» (1994)<sup>19</sup>

La Convención de Belém do Pará es un instrumento internacional de derechos humanos celebrado en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que pide el establecimiento en las Américas de mecanismos de protección y defensa de los derechos de la mujer y de lucha para acabar con la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado. La Convención se adoptó el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA en Belém, la capital del estado de Pará (Brasil), y entró en vigor el 5 de marzo de 1995. En agosto de 2012, contaba con la ratificación de 32 de los 35 Estados de la OEA (Canadá, Cuba y los Estados Unidos de América no son partes). La adopción y ratificación generalizada de la Convención de Belém do Pará a mediados de la década de 1990 representa un hito en la lucha por la protección de los derechos de la mujer, particularmente porque recibió más ratificaciones que cualquier otro tratado de derechos humanos en el hemisferio y es el primer tratado de la historia que versa específicamente sobre la violencia contra la mujer. Los órganos encargados de supervisar el cumplimiento de la Convención son la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ambos órganos de la OEA.

### Convención de la SAARC sobre la Prevención y la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niños con Fines de Prostitución (2002)<sup>20</sup>

El propósito de esta Convención es promover la cooperación entre los Estados miembros para que puedan afrontar eficazmente los diversos aspectos de la prevención, la

interdicción y la supresión de la trata de mujeres y niños, la repatriación y la rehabilitación de las víctimas de la trata y la prevención de la utilización de mujeres y niños en las redes internacionales de prostitución, en particular cuando los países de la región de la SAARC son los países de origen, tránsito y destino.

### Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo) (2004)<sup>21</sup>

En el artículo 1 del Protocolo se define la «violencia contra la mujer» como todos los actos perpetrados contra la mujer que le causen o puedan causarle daños físicos, sexuales, psicológicos y económicos, incluida la amenaza de cometer tales actos, o de emprender la imposición de restricciones arbitrarias o la privación de libertades fundamentales en la vida privada o pública en tiempo de paz y durante situaciones de conflicto armado o de guerra. En el Protocolo, los Estados prometen tratar el abuso sexual y la violencia contra la mujer en tiempos de conflicto o guerra como crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad (artículo 11.3). El artículo 4 está dedicado a la violencia contra la mujer y dice: «Toda mujer tiene derecho al que se respete su vida y la integridad y la seguridad de su persona. Se prohibirán todas las formas de explotación y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes [...]. Los Estados Partes adoptarán medidas apropiadas y eficaces».

### Programa de Acción de Accra (2008)<sup>22</sup>

En el Programa de Acción de Accra de 2008 se destacó la importancia de la igualdad de género en la asignación de recursos, tomando como base la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo de 2005. Mediante el Programa de Acción de Accra, los países en desarrollo y los donantes se comprometen a velar por que sus respectivas políticas y programas de desarrollo se formulen y apliquen de manera compatible con sus compromisos internacionales convenidos en materia de

<sup>19</sup> <http://www.cidh.org/Basicos/Spanish/Basicos6.htm>

<sup>20</sup> <http://un-act.org/publication/south-asian-association-for-regional-cooperation-saarc-convention-on-preventing-and-combating-trafficking-in-women-and-children-for-prostitution-2002/> (en inglés).

<sup>21</sup> [http://www.achpr.org/files/instruments/women-protocol/achpr\\_instr\\_proto\\_women\\_eng.pdf](http://www.achpr.org/files/instruments/women-protocol/achpr_instr_proto_women_eng.pdf) (en inglés)

<sup>22</sup> <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/45827311.pdf> (en inglés).



igualdad de género, derechos humanos, discapacidad y sostenibilidad ambiental. La Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, refrendada en 2011, reconoce que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son fundamentales para lograr resultados en materia de desarrollo y acordó acelerar y profundizar los esfuerzos para mejorar los sistemas de información con datos desglosados por sexo, integrar las metas para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los mecanismos de rendición de cuentas e incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todos los aspectos de la labor en pro del desarrollo, en particular en lo relativo a la consolidación de la paz y la construcción del Estado.

### **Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (2008)<sup>23</sup>**

El Convenio tiene por objeto prevenir y combatir todas las formas de trata de seres humanos, incluida la explotación sexual y el trabajo forzoso, proteger y ayudar a las víctimas y los testigos de la trata, garantizar la investigación y el enjuiciamiento efectivos y promover la cooperación internacional contra la trata. En particular, la Convención exige adoptar medidas nacionales de coordinación, concienciación, medidas para identificar y apoyar a las víctimas y un «período de restablecimiento y reflexión» durante el cual las víctimas de la trata no serán expulsadas del Estado receptor. Las formas de explotación a que se refiere la Convención son, como mínimo, la explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre y la extracción de órganos.

### **Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) (2011)<sup>24</sup>**

El Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó el Convenio el 7 de abril de 2011. Se abrió a la firma el

23 <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/treaty/197> (en inglés).

24 <https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention/home> (en inglés).

11 de mayo de 2011 con ocasión del 121.º período de sesiones del Comité de Ministros en Estambul. Obtenida su décima ratificación, la de Andorra, el 22 de abril de 2014, entró en vigor el 1 de agosto de 2014. El Convenio se basa en el entendimiento de que la violencia contra la mujer es una forma de violencia de género que se comete contra la mujer por el hecho de ser mujer. El Estado tiene la obligación de hacer frente a este problema en todas sus dimensiones y de adoptar medidas para prevenir la violencia contra la mujer, proteger a sus víctimas y enjuiciar a sus autores. De no hacerlo, sería responsabilidad del Estado. El Convenio no deja lugar a dudas: no puede haber igualdad real entre mujeres y hombres si las mujeres sufren violencia de género a gran escala y los organismos e instituciones estatales hacen caso omiso a la situación<sup>25</sup>.

### **Plan de Acción de la región del Pacífico sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad (2012–2015)<sup>26</sup>**

El Plan de Acción Regional, lanzado en 2012, constituye un marco regional para que los miembros del Foro y los territorios del Pacífico mejoren el liderazgo de las mujeres y las jóvenes en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, incorporen la perspectiva de género en la formulación de políticas de seguridad y garanticen la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las crisis humanitarias, los contextos de transición y las situaciones posteriores a los conflictos. También establece un mecanismo regional para apoyar los esfuerzos regionales y nacionales.

### **Plan de Acción Regional para Poner Fin al Matrimonio Infantil en Asia Meridional (2015–2018)<sup>27</sup>**

En virtud del Plan de acción, los Estados miembros de la SAARC se comprometen a poner fin al matrimonio infantil. En él se reconoce que el matrimonio infantil es una violación de los derechos humanos y se adopta

25 <https://www.coe.int/fr/web/conventions/full-list/-/conventions/rms/090000168008482e> (en inglés).

26 <https://www.peacewomen.org/peacewomen.org/rap-pacific> (en inglés).

27 [https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2018/01/RAP\\_Child\\_Marriage.pdf](https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2018/01/RAP_Child_Marriage.pdf) (en inglés).



un enfoque integral para erradicarlo, que incluye el aumento de la edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años para los niños y las niñas; el acceso a una educación de calidad; una mayor movilización de los dirigentes religiosos y de la comunidad; y la recopilación de pruebas nuevas y de las ya existentes.

### Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos (2015)<sup>28</sup>

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana (UA) aprobaron la Agenda 2063 en su vigesimocuarta Asamblea Ordinaria, celebrada en Addis Abeba (Etiopía) los días 30 y 31 de enero de 2015. Es un marco estratégico para la transformación socioeconómica del continente en los 50 años siguientes. Se basa en las iniciativas continentales pasadas y actuales para el crecimiento y el desarrollo sostenible y trata de acelerar su aplicación. La igualdad de género está integrada en las siete aspiraciones africanas. A saber: un África próspera, basada en el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible; un continente integrado, unido políticamente, basado en los ideales del panafricanismo y la visión del Renacimiento africano; un África con buena gobernanza, democracia, respeto de los derechos humanos, justicia y estado de derecho; un África pacífica y segura; un África con una fuerte identidad cultural, un patrimonio, unos valores y una ética comunes; un África cuyo desarrollo esté impulsado por las personas, que se apoye en el potencial del ser humano, en particular de las mujeres y los jóvenes, y que se ocupe de los niños; y un África como actor y socio mundial fuerte, unido, resiliente e influyente.

Los países africanos aspiran a lograr la paridad de género para 2020 en las instituciones públicas y privadas, eliminar todas las formas de discriminación por razón de género en las esferas social, cultural, económica y política y movilizar una campaña concertada para poner fin de inmediato a los matrimonios precoces, la mutilación genital femenina y otras prácticas culturales nocivas que discriminan a la mujer. Para el año 2063, los países africanos aspiran a la igualdad de género en todas las esferas de la vida, poniendo fin a la discriminación y a la violencia por razón de género.

<sup>28</sup> <http://www.un.org/en/africa/osaa/pdf/au/agenda2063.pdf> (en inglés).

### Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños (2015)<sup>29</sup>

Los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) firmaron la Convención en noviembre de 2015. Su objetivo es establecer un marco jurídico para que la región de la ASEAN tome medidas efectivas sobre el tráfico ilícito y la trata de personas. Asimismo, demuestra la voluntad política y el compromiso de los Estados miembros de la ASEAN de proteger a las víctimas de la trata, así como de prevenir y combatir la trata de personas en la región.

### Plan de Acción Regional de la ASEAN para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres<sup>30</sup>

En el Plan de Acción Regional de la ASEAN para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se reafirman los compromisos internacionales de los Estados miembros para poner fin a la violencia por razón de género, en particular en el marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (recomendación general núm. 19), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y las resoluciones 1325, 1820, 1888 y 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (sobre la mujer, la paz y la seguridad). Los objetivos del Plan de Acción Regional son institucionalizar políticas para eliminar la violencia contra la mujer, desarrollar un apoyo sostenido en todos los pilares y sectores y que los Estados miembros de la ASEAN cuenten con servicios eficaces de prevención y protección respaldados por un marco jurídico nacional adecuado, así como mecanismos institucionales para eliminar la violencia contra la mujer.

<sup>29</sup> <http://asean.org/asean-convention-against-trafficking-in-persons-especially-women-and-children/> (en inglés).

<sup>30</sup> [http://www.asean.org/storage/images/2015/November/27th-summit/ASCC\\_documents/ASEAN%20Regional%20Plan%20of%20Action%20on%20Elimination%20of%20Violence%20Against%20WomenAdopted.pdf](http://www.asean.org/storage/images/2015/November/27th-summit/ASCC_documents/ASEAN%20Regional%20Plan%20of%20Action%20on%20Elimination%20of%20Violence%20Against%20WomenAdopted.pdf) (en inglés).



## ANEXO 3

# Conceptos clave en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las adolescentes

## Enfoque transformador en materia de género

Un enfoque transformador en materia de género en la programación implica que la promoción de la igualdad de género —el control compartido de los recursos y la adopción de decisiones— y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son el pilar de las intervenciones y los programas. Significa que, a la vez que se trabaja para alcanzar los principales objetivos del programa, el enfoque también contribuye a cuestionar las normas y estereotipos de género subyacentes y perjudiciales. En el contexto de la salud sexual y reproductiva, por ejemplo, un enfoque transformador de género implica no solo mejorar el acceso de las mujeres a servicios clave, como la atención de la salud materna y los servicios de planificación familiar, sino también ayudar a las comunidades a comprender y cuestionar las normas sociales que perpetúan las desigualdades entre los hombres y las mujeres. Además, supone involucrar a los hombres y los niños de manera que se atiendan sus derechos y su salud sexual y reproductiva, al tiempo que se apoyan la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas, incluida la toma de decisiones durante todo el proceso.<sup>31</sup>

## Enfoque respetuoso de las particularidades culturales

Desde el marco del enfoque basado en los derechos humanos, el respeto de las particularidades culturales es

una estrategia de programación que ayuda a los encargados de formular políticas y a los profesionales del desarrollo a analizar, comprender y utilizar valores, activos y estructuras culturales positivas en su planificación y programación a fin de reducir la resistencia al Plan de Acción de la CIPD, a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a la Plataforma de Acción de Beijing. El objetivo final es crear las condiciones adecuadas para que los programas de desarrollo sean bien acogidos y sostenibles y asegurar el cambio desde dentro, especialmente en las esferas del empoderamiento de la mujer y la promoción de la salud y los derechos reproductivos.

## Enfoque basado en la continuidad

El enfoque basado en la continuidad tiene por objeto tender puentes y armonizar las intervenciones en contextos humanitarios y de desarrollo. Todas las mujeres y niñas corren un mayor riesgo de sufrir violencia de género durante las crisis. Cuando se produce una crisis, se agravan las desigualdades de género, la marginación y la exclusión. Al mismo tiempo, suelen aumentar las funciones y las responsabilidades de las mujeres, lo que repercute en su propia seguridad, salud y bienestar. Muchas mujeres y niñas carecen de acceso a servicios vitales durante una emergencia, especialmente a servicios de salud sexual y reproductiva que salvan vidas, lo que aumenta aún más su vulnerabilidad a la violencia por razón de género. El número de desastres y emergencias complejas ha aumentado en todo el mundo, y los cambios demográficos y las dificultades actuales asociadas con el cambio climático hacen que sea cada vez más

<sup>31</sup> <http://evidenceproject.popcouncil.org/technical-areas-and-activities/gender-transformative-approaches/> (en inglés).



complicado trazar los límites tradicionales entre la programación humanitaria y de desarrollo. Para reducir al mínimo los riesgos y reforzar los sistemas nacionales y locales, es muy necesario aplicar un enfoque basado en la continuidad.

## Género

El género se refiere al conjunto de funciones y relaciones, rasgos de personalidad, actitudes, comportamientos, valores, poder relativo e influencia construidos socialmente que la sociedad atribuye a ambos sexos de forma diferenciada. Mientras el sexo biológico está determinado por características genéticas y anatómicas, el género es una identidad adquirida que se aprende, que cambia con el tiempo y que varía en gran medida en el seno de cada cultura y entre ellas. El género es relacional y se refiere no solo a las mujeres o a los hombres, sino también a la relación entre ellos.

## Igualdad de género

La igualdad de género supone que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones sin las limitaciones establecidas por estereotipos, normas de género estrictas o prejuicios. La igualdad de género significa que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres son considerados, valorados y favorecidos por igual. No significa que las mujeres y los hombres tengan que ser iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán de si nacen hombres o mujeres. La igualdad de género concierne tanto a los hombres como a las mujeres. La igualdad entre las mujeres y los hombres se considera tanto una cuestión de derechos humanos como una condición previa y un indicador de un desarrollo sostenible centrado en las personas.

## Equidad de género

La equidad de género significa que las mujeres y los hombres deben recibir un trato justo, de acuerdo con sus respectivas necesidades. Un trato justo puede ser igual o diferente, pero equivalente en cuanto a los derechos, las prestaciones, las obligaciones y las oportunidades. Los objetivos de equidad de género

a menudo requieren medidas integradas para compensar las desventajas históricas y sociales de la mujer.

## Incorporación de la perspectiva de género

La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, incluidas las leyes, las políticas o los programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a que las preocupaciones y las vivencias de las mujeres y de los hombres sean una dimensión integral en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad de género.

## Paridad de género

La paridad de género se refiere a la igualdad de hombres y mujeres en todos los niveles de la organización. Debe incluir una participación significativa tanto de hombres como de mujeres, en particular en los niveles superiores.

## Violencia por razón de género

La violencia por razón de género es todo acto que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, las niñas, los niños, los hombres homosexuales u otros hombres que tengan relaciones sexuales con hombres, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

## Enfoque basado en los derechos humanos

Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano basado en normas internacionales de derechos humanos y dirigido operacionalmente con el objetivo de desarrollar la capacidad de los titulares de derechos para reclamar sus derechos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones. La finalidad es analizar las desigualdades que se encuentran en el origen de





los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder que impiden el progreso en materia de desarrollo.

### **Violencia contra las mujeres y las niñas**

La violencia contra las mujeres y las niñas es todo acto que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres y las niñas, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

### **Empoderamiento de la mujer**

El empoderamiento implica que las mujeres tomen el control de sus vidas, que establezcan sus propias

prioridades, adquieran habilidades, aumenten la confianza en sí mismas, resuelvan problemas y desarrollen la autosuficiencia. Es tanto un proceso como un resultado, lo que implica una expansión de la capacidad de las mujeres para tomar decisiones estratégicas en la vida en un contexto en el que anteriormente se les negaba esa capacidad. El UNFPA define el empoderamiento de la mujer a través de cinco componentes principales: el sentido de la dignidad de la mujer; su derecho a tener y determinar sus opciones; su derecho a tener acceso a oportunidades y recursos; su derecho a tener el poder de controlar sus propias vidas, tanto dentro como fuera del hogar; y su capacidad de influir en la dirección del cambio social para crear un orden social y económico más justo.



## ANEXO 4

# ONU-SWAP 2.0

El ONU-SWAP 2.0 está organizado en dos secciones. La primera se centra en los resultados de los ODS relacionados con las cuestiones de género e incluye los nuevos indicadores de rendimiento para los resultados, así como las funciones de supervisión de la evaluación y la auditoría. En la segunda sección se incluyen los indicadores existentes y revisados del ONU-SWAP 1.0 y un nuevo indicador sobre liderazgo. También se han introducido los siguientes cambios en los indicadores del ONU-SWAP 1.0, tras cinco años de experiencia y a efectos de racionalización:

- Se han reforzado los requisitos de los indicadores de resultados sobre evaluación, auditoría y coherencia.
- El indicador de resultados del ONU-SWAP 1.0 sobre el examen de los programas se ha fusionado con el nuevo indicador de desempeño de los resultados programáticos incluido en el ONU-SWAP 2.0.
- Se ha creado un indicador de desempeño sobre la representación igualitaria de la mujer en el personal, que antes formaba parte del indicador de desempeño sobre la arquitectura y la paridad de género.

### Entre los principales componentes del ONU-SWAP 2.0 figuran los siguientes:

#### Resultados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con cuestiones de género

1. Compromiso con los resultados de los ODS relacionados con cuestiones de género
2. Presentación de informes sobre los resultados relacionados con cuestiones de género
3. Resultados programáticos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
4. Evaluación
5. Auditoría

#### Fortalecimiento institucional para facilitar el logro de resultados

6. Política
7. Liderazgo
8. Gestión de la actuación profesional con atención a las cuestiones de género
9. Seguimiento de los recursos financieros
10. Asignación de los recursos financieros
11. Arquitectura de género
12. Representación igualitaria de la mujer
13. Cultura institucional
14. Evaluación de la capacidad
15. Desarrollo de la capacidad
16. Conocimiento y comunicación
17. Coherencia



Asegurando derechos y opciones para todos desde **1969**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas**

605 Third Avenue  
New York, NY 10158  
+1 (212) 297-5000  
[www.unfpa.org/es](http://www.unfpa.org/es)